

**Archivo Municipal  
de  
SEGURA DE LEÓN**

*Código de referencia* : ES.06124.AMSL/1.1.01//12.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1932 / 1935

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 92 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Segura de León



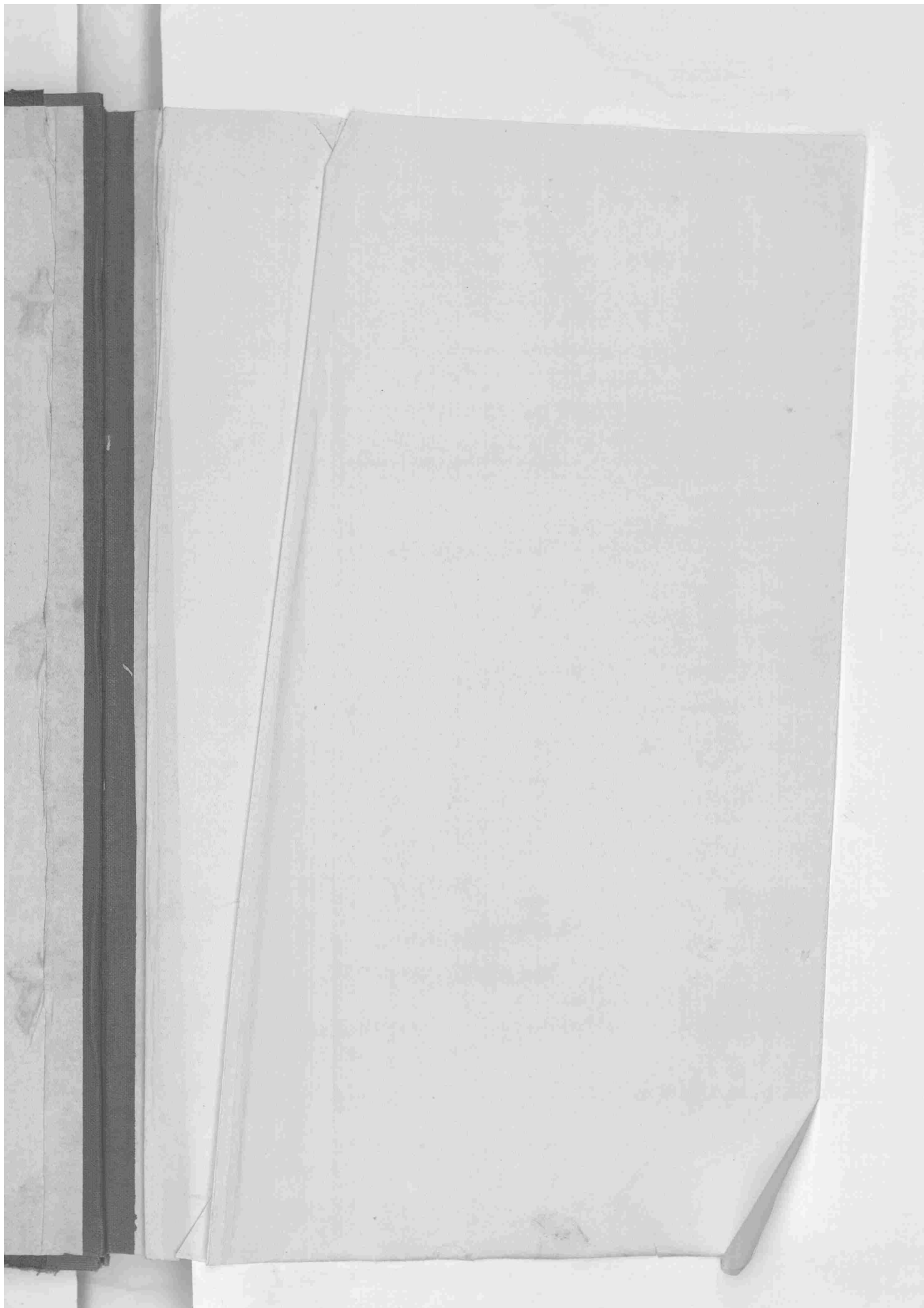
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura



Secura de Leon



Prov

L

Este l

Y en

Dilige

Y par

Provincia de Budapest

Partido de Fregenal

Término municipal de Logrono de Leon

AÑO 1938

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Leon

Este libro comprensivo de cin folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Logrono de Leon a veinte y siete de Junio de mil novecientos treinta y ocho

El

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cin hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a este Ayuntamiento, comenzado en este día

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Logrono de Leon a veinte y siete de Junio de mil novecientos treinta y ocho

V. B.

El Alcalde

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS SESIONES ORDINARIAS POR

El día de ... de ... de ...  
Se abrió la sesión a las ... horas.  
Presidencia de ...

Se leyó el acta de la sesión anterior.  
Se aprobó el acta anterior.  
Se dio cuenta de ...

Dr. ...  
Sr. ...  
Sr. ...  
Sr. ...



Resumen de la convocatoria celebrada el 28 de Junio de 1932

Señores señores  
Honorable

Número de cuenta y número

- Dr. Fernando Ayuda y García
- Dr. Ricardo Corrales y García
- Dr. José María Aguilar
- Dr. Rafael Toranzo y Barrios
- Dr. Pablo José Ferrer

En la villa de Logroño de Navarra reunió y celebró sesión de suil. convocación de 28 de Junio de 1932. Se acordó reunirse en estas Casas Comunitarias de Navarra para el día del Ayuntamiento que al mismo se celebrará, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ferrer. Se acordó la aprobación y suscripción del Sr. propio de la Compañía, en Navarra convocados en el día 28 de Junio y se acordó de setar suscritos.



Respectivamente se dejó el acta de la última sesión celebrada que fue aprobada y suscrita por los convocados, quedando de ahora en adelante.

Acordamos por orden del Sr. Presidente de la Junta del ayuntamiento celebrada para la Compañía de Electricidad Nacional, la que se proyecta instalar al Distrito de Logroño en esta localidad, en cuyo contrato entre otros cosas se reunen en el ayuntamiento la casa que está en la villa del Hospital para que instale en ella la Central de Electricidad, la que se le debe por diez años y arbitrariamente, comprando la energía e instalando por eléctrica por cuenta del mismo Ayuntamiento en las Oficinas de dicha Central. Expone el Sr. convocados de la república por un Ayuntamiento y juntamente de la obligación de la por un Ayuntamiento de la villa del Hospital por el Ayuntamiento de Logroño, siempre que sea para la instalación del Distrito y Maternidad del Hospital, quedando recomendada el contrato en la dedicación a otros fines, y respecto a la instalación de la luz eléctrica, también prohibe que se califique con las oficinas de la misma para el servicio de la compañía.

No hubo otros asuntos de que tratar y el



Dr. Presidente levante la sesión provincial en  
todas las ciudades de que yo el Sr. certifico =



Fernando Aguado Rafael Farfán

Esteban Senano Francisco Chaves

Manuel Rey José M. Uzcátegui  
José González

Pablo Nieto

José Ochoa Aquilera

Manuel Pasquero  
Dño

Diligencias La junta ya el Sr. para hacer constar que los días  
2, 7, 16 y 23 del actual no hubo sesión por falta de  
asistencia de Sr. Jueces. Sesión de San a  
veinte y cuatro de Julio de mil novecientos treinta  
y dos

Pasquero

Dos asistencias Serán testamento a las 12 de Julio de 1932  
Chalde  
Número veintena

D. Francisco Bando Aparicio  
Asistente

" Esteban Senano Senano

" José Ochoa Aquilera

Francisco Chaves

Rafael Farfán Farfán

José González

Manuel Rey Uzcátegui

José M. Chaves Beldin

En la villa de Luján de San a veinte y  
cuatro de Julio de mil novecientos treinta y dos,  
habiendo la junta acordada se reunieron en  
estas Casas Consistoriales los Sr. del Num.  
treintena que al momento se expresaron bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco  
Bando Aparicio y asistencia del Sr. de la  
Aspiración

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta  
la sesión pública y por el actuario se leyó la  
toma de posesión que fue aprobada y suscrita.  
Fue testamento el mismo Sr. Presidente or

Fra

Despues el redactor de la presente de la presente que  
hace D. Francisco Benigno Lugo en nombre de la Pro-  
vincia de la Union para que se le autorice  
para la colocacion de la Escuela que desde hace varios  
años viene instalada en la Plaza publica de frente  
al seminario. Entendidos los Dtos. presentes de la presente  
leida, por unanimidad, acuerdan: Que como en años  
anteriores se autorice a la Sociedad, Benigno Da-  
Nian, para que instale la Escuela en la Plaza pu-  
blica, siempre que paguere en la misma sequia  
del Caserío, sueldos de R. 5 pto, deduciendo el tercio  
de terreno desde la Escuela hasta la punta del Caserío  
para la parada de coches para evitar el tránsito  
que interfiere en la via publica =

Tambien acuerdan que los dos Dtos. de Quintos sus-  
tentes sea en la facultad de otorgar en la presente  
bata del Caserío publico en el lugar que al efecto se les re-  
sponde =

Y por ultimo acuerdan recordar a D. Jose Pedro  
Lepetit, Comandante del Departamento para que efectue  
el viaje en Cayo de las nuevas del campamento actual  
de las autoridades, cuyo acto ha de tener lugar el dia  
1.º de Agosto en la Cayo de Rectura de Breda, y q. si  
cuyo Dto. se le obediere la estructura v. l. n. l.  
que se le expone al viaje por parte del Departamento =

En suerto sobre asuntos de que hablar y el Sr.  
Presidente cuando la sesion, lo que yo el Sr. Benigno  
firmando Agudo Emilio Sevano

José Oyala Aguilar

Francis Chavez Jefe general Manuel Rey

Juanito Garduno

Manuel Casquete  
Dño

Dios existentes  
Doble

Señal del 16 de Agosto de 1832

D. Francisco Agudo Aparicio  
Ayudante

Nuevo documento y uno

" Domingo Lorenzo Sanchez

" José Guala Aguilar

" Manuel

" Francisco Lopez Sampedro

" Francisco Garcia Alvarado

" Rafael Antonio Sanchez

" Eduardo Navarro Sampedro

" José M. C. Lopez Medina

" Manuel Rey Hernandez

" José Manuel Agudo

" Francisco Antonio Diaz

En la villa de Leguina de Lima a diez y seis  
de Agosto de mil novecientos treinta y dos, con-  
tra los señores, para su entera fe y para las ordi-  
narias, se reunieron en estas Casas Comunita-  
rias los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al momento  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro  
D. Francisco Agudo Aparicio y asistencia del Sr.  
D. Manuel Rey Hernandez

El Sr. D. Presidente se levantó a cuenta  
la sesión pública y por el señalamiento se leyó  
el acta de la anterior, que fue aprobada por este  
Ayuntamiento al Sr. Presidente, se dijo: que por

las facultades de convocatoria, sobre que el objeto de la sesión  
era para el día veinte de que se acordó en la sesión pre-  
cedente anterior suscrita por D. José Manuel Rey  
Hernandez y otros la vacante de la plaza de Con-  
sejero de la Villa del Ayuntamiento, acordando que habien-  
do requerido con efecto al término de treinta días, por que  
fue anunciada la vacante, para su presentación de licen-  
tados, cual se expresa en el Bolefin Oficial de la pro-  
vincia n.º 127, correspondiente al día 2 de Julio, aunque  
se supuso al Sr. D. Gobernador Real, para que autorizara  
la vacancia en el B. O. de su n.º 15 de Mayo, correspondiente de  
oficio n.º 168, procediendo que el Ayuntamiento se retirara  
el acuerdo correspondiente: que en consecuencia la conformación  
de lo anteriormente manifestado por el Ayuntamiento y pre-  
sente a la sesión y expediente, instruido para la pre-  
sentación de dicha vacante, y la única situación aprobada  
a tal efecto, de D. José Manuel Rey Hernandez, de la que no se han  
podido sacar documentos por estar ya justificada en actas  
de este Ayuntamiento, y correspondiente a nombre que fueron hechos, de a-  
nunciado de Ayuntamiento al expediente y documentos que han





D. José W. Chávez Velasco y asistencia del Sr. propio de la Expropiación  
 Manuel Rey Jimena por el Sr. Presidente se declaró a debate  
 don Juan García Blanes la sesión pública, y para el actuarse se leyó el  
 don Juan Jiménez Díaz acta de la última sesión, que fue aprobada  
 don José Lora y Lora y suscrita.



Posteriormente el mismo Sr. Presidente volvió  
 al redactor de esta acta, se unió un escrito que dirige a la  
 Expropiación el doctor Nacional D. José Gutiérrez García  
 Blanes, en el que pide se revista el material necesario  
 la Expropiación de las tierras y su campo; **Interceden** los señores  
 presentes del momento de la sesión, **Interceden** los señores  
 presentes del momento de la sesión, acordaron  
 por unanimidad: Estimar la representada individual,  
 y que se notifique al doctor Nacional D. José Gutiérrez  
 García Blanes, para que presente a la Expropiación  
 relación del material indispensable para el funcio-  
 namiento de las clases y otra del que no sea neces-  
 rio para subsistir, el resto de las provisiones en el  
 actual y el resto, en el presente presupuesto.

Continuación se dio cuenta de la representación  
 que presenta en esta sesión el Sr. Presidente y Sr.  
 de la Expropiación Socialista don Juan Jiménez Díaz  
 y don Juan Jiménez Díaz, en la que hacen saber que el Consejo  
 D. Pablo Nieto Romo, ha dejado de pertenecer a la  
 Expropiación, lo que hacen ser conocido del Sr.  
 de la Expropiación, para que no se considere como tal  
 representante de la Expropiación, acordando la Expro-  
 piación lo que por unanimidad, habiendo manifestado  
 el Sr. Nieto Romo, en el acto, que se acuerda que se  
 le presente a la Expropiación de este pueblo, pero no  
 al partido Socialista.

Seguidamente se dio lectura de otra solicitud  
 que presenta D. José Lora y Lora, de estas señas, pre-  
 tendiendo al Ayuntamiento que al ser posible se cons-  
 truya el alcantarillado en la Plaza de la Iglesia  
 con el fin de poder tener una acueducto desde  
 la casa que hace en dicha calle o Plaza, para  
 higienizar la misma, pues dada la topografía de la



El Manual de Esperanza dia del Orto de la Preparacion

Francisco Santiago Diaz. Por dicho Sr. Presidente se declara a turista la  
Jose Saurales y Salvador, serian publica y para el actuar se leyó el  
acta de la sesion que fué aprobada y suscrita.

Después de esto el Sr. Presidente ordenó al actuario  
dicha tectura de un escrito que dirigier a la Preparacion  
un numero considerable de padres de familia pedian  
que se visitara para Rayes en el local de las Escuelas  
de las niñas y niñas para evitar el grave peligro que  
corrían los padres creaturas si se paraban a un  
una línea eléctrica en algunos de los locales. Dicho Sr.  
el Ayuntamiento la petición de un parte que hacen los  
procedidos vecinos, por unanimidad, acordaron. Se usó  
la petición que hacen los expresados vecinos, y que lo  
antes posible sea una persona técnica si en un  
solo para Rayes es suficiente para todo el edificio o si  
necesitan varios para ser seguida. Se acordó en el  
expresado local de las Escuelas Nacionales y primarias  
Dichas obras y obras del Ayuntamiento de Preparacion.

Continuación de la tectura de una estructura de  
Natalia Dominguez Ruiz, pediendo de la calle de un andar  
en la calle de Avellaneda para edificar una casa, obra  
de Diego Dominguez Diaz y Antonio Morato Dominguez  
no las propuestas y obra de Jose Manuel de Carrero, pi-  
diendo permiso para en la Pedra Linda, acordando  
en la Preparacion, por el Ayuntamiento a las señas  
indicadas para que se vale la misma que ha de tener  
cada solar, cumpliendo a cada solar el precio de \$1.00  
por cada uno.

Y por último el Sr. Presidente ordenó al actuario  
dicha tectura del escrito presentado por Miguel Ruiz,  
Pedro, de estas señas, en las de número 100 de las  
padres de dos niñas gemelas llamadas Miguel y Josef  
nacidos en 16 del Corcuete, según lo averiguó en la  
certificación de la cartilla de nacimiento del Registro  
Civil que acompaña, en cuyo escrito solicita se le  
subvencione en lo necesario para poder ser a uno



de ellas, puesto que en espesa se ve uniformemente  
 para tratar ambas oraciones, por lo que pide se  
 instruya expediente para justificar lo expuesto. En ten-  
 dor las Cxas. presentes del contenido del escrito leído, por  
 unanimidad, acuerdan: Que se instruya el expediente  
 pretendido al que se han de unir certificación de la parte  
 de nacimiento de la hermana gemela, título de las niñas; obra  
 de un Médico Titular para acreditar que la madre ca-  
 rece de condiciones fisiológicas para criarlas; obra de  
 que se perciben las respectivas pensiones de la Junta  
 de Protección a la Infancia y con informe del Sr. Al-  
 calde y cura parroco, si resulta todo comprobado, se  
 eleva a la Corporación diputación provincial para que  
 si lo estima oportuno pueda acordar la subvención  
 correspondiente para la lactancia de uno de las niñas  
 de las aporadas Miguel Ruiz, Roxo y Teresa Madalena  
 Marquero.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Pre-  
 sidente levantó la sesión, poniendo a votación de acor-  
 dados a ella, lo que yo el Sr. Secretario.

Manuel Agudo Francisco Chaver



Rafael Farina Manuel Rey Francisco Garcia  
 Pablo Nieto Jose Gonzales

Manuel Parquite  
 Secretario

= Sesión del día 15 Octubre 1.932. =

- Número cincuenta y cuatro -

Sres. asistentes  
 Alcalde

D. Fernando Agudo Aparicio  
 Teniente

D. Emilio Serrano Gamero  
 Concejales.

D. Fran<sup>co</sup> Chaver Dominguez

En la villa de Segura de la Sierra a quin-  
 ce de Octubre de mil novecientos treinta  
 y dos, siendo las diez y nueve de la no-  
 che, reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres.  
 del Ayuntamiento, anotados al margen, todo

D. Rafael Farina  
 Manuel Rey  
 Fran<sup>co</sup> Garcia  
 Pablo Nieto  
 Jose Gonzales

D. Rafael Trujillo, Secretario bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Agu-  
Manuel Reg Miranda do Aparicio, y asistencia del Sr. D. del Ayun-  
" Fran<sup>co</sup> Garcia Blanco tamiento.  
Cable Nieto Comé.

Por dicho Sr. Presidente se dió cuenta de un escrito que presenta el vecino de esta villa Gonzalo Hurtado Rodriguez, por el que solicita se sea concedido un solar para edificar una casa vivienda en el terreno casacalet que conduce a la Puente de Santa Maria y aproximacion a la cochera del tambien vecino D. José Diez Garcia. Acto seguido se dió cuenta de otra solicitud tambien presentada por Francisco Gato Pardo, de esta villa, por la que solicita una franja o porcion de terreno para construir un horno-tijar para la fabricacion de materiales de construccion en el sitio denominado "Blanos de Santa Maria" y el Ayuntamiento despues de deliberar ampliamente sobre las pretensiones de los solicitantes, por unanimidad acuerdan: Paseen las respectivas Comisiones sobre los terrenos solicitados para su estudio y examen, a fin de que si es factible las pretensiones de los mismos, se sean concedidos para los fines que solicitan, tambien acuerdan que se informe al Sr. Alcalde y al Sr. Presidente levantada la sesion, que firman (los asistentes) de que go el Sr. Secretario.

Fernando Agudo José Oyala Aquilar

Cable Nieto

Rafael Trujillo

Francisco Garduño

Francois Charer

José M. de la Cruz

Francisco Garcia

Manuel Reg

Manuel Barquero

Secretario

Pres. asistido.

Alcalde

D. Fernando Aguado Aguirre.  
Concejal

D. José Oyola Aguirre  
Concejal

D. Rafael Terrada Bustos  
" Frau<sup>ca</sup> Chaves Domínguez

" Frau<sup>ca</sup> Garduño Díez

" José González González

" Pablo Nieto Combe.

- Sesión del día 29 de Octubre de 1932 -

Numero cincuenta y cinco.

En la villa de Segura de León a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y nueve se reunió en estas Casas Consistoriales, los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, todo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Aguado Aguirre y asistencia del Oficial Mayor de esta Secretaría, por ausencia del Sr. D. José Nieto Combe.

Por expresado Sr. Presidente se dió cuenta de una petición que hace el Inspector de Sanidad, D. Santos Bernaldez García, sobre aislamiento de la cañería que conduce las aguas para servicio público de la "Fuente del Barro", con el fin de que la cubierta laterada no sea roturada para el salar de cereales en evitación de filtraciones y arrastre de material nocivo para la salud pública. Visto por el Ayuntamiento, lo razonado y conveniente de que dicho Ayuntamiento, tome las medidas oportunas y conducentes para evitar dicha roturación y como consecuencia, el arrastre de expresadas materias por unanimidad acuerdan: Proceder seguidamente al amojonamiento y aislamiento de toda la seguidumbre de esta cañería, destinándose una extensión de terreno consistente en medio metro por cada uno de sus lados partiendo desde la caja o borde de expresada cañería.

Acto seguido se dió cuenta de la petición que hace el vecino de este pueblo D. José Oliva Blanco, solicitando hacer una allanación de pared en la finca de su propiedad denominada "H. Bares" y que limita con el camino del mismo nombre. Visto por el Ayuntamiento que en nada perjudica al camino expresado, acuerda con vedarse. Seguidamente y por el actuario se dió cuenta por otra petición escrita del Sr. D. José Nieto Combe, solicitando



do se fuese concedida licencia por quince días, en virtud de encontrarse enfermo un hijo suyo con el cual, tenía que marcharse a Sevilla para ser operado, según prescripción facultativa. Visto por la Corporación lo razonada y legítima pretensión altamente justificada que es la petición del referido Sr; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, concederle la, a partir desde el siguiente día de este acuerdo, haciendo voto dicha Corporación por el rápido y satisfactorio restablecimiento de su afortunado hijo.

También el Sr. Alcalde dió cuenta de la orden por el Sr. de la Obja de Recluta n.º 6 de Badajoz, para la incorporación a filas de los reclutas que en la misma comprende, para lo cual había que nombrarse un Comisionado que procediera a la incorporación y entrega de dichos reclutas; acordándose en vista de lo ordenado por el nombramiento para este cometido al vecino Celestino Oyola Namirer.

Seguidamente el propio Sr. Presidente manifestó que como contaba a todos los concurrentes, era llegada la época de acordar los recargos que habían de imponerse a las contribuciones e impuestos de este pueblo para atender al presupuesto de gastos ordinario, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1933. Enterados los Sres. presentes de lo expuesto por su presidente, por unanimidad acuerdan: Que las contribuciones rústica y urbana, se recarguen con el 15 por 100, la Industrial con el 22 por 100 y como con estos ingresos no hay suficiente para cubrir los gastos de referido presupuesto, se propone a cubrir el déficit que resulte por medio del Reparto General.

Por último se acuerda: Que en virtud de ser integrada la mayoría de los Concejales por personas de profesión labrador, y ser los sábados del campo se - maña día en que corren costumbre tradicional, tienen para atender a los ordenes de pagos y otras foras propias de la agricultura, las horas desde el amanecer hasta las veinte aproximadamente con tal motivo se establecerá la hora de sesión a las quince horas del mismo día en que venia acordada.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la con los



asistente de que yo el Oficial Mayor Encargado,  
certifico;



fernando Agudo José Oyala Aguilas

Pablo Nieto Rafael Farina

Frau<sup>ca</sup> Chaves Dominguez  
Francisco Garduño

Frau<sup>ca</sup> Garcia

Frau<sup>ca</sup> Diaz

Pres. asistente  
Alcalde

sesion Extraordinaria del 26 Octubre 1933

D. Fernando Agudo Aparicio  
- Vicario -

= Numero cincuenta y seis =

D. José Oyala Aguilas  
- Concejales -

D. Rafael Farina Centeno  
Frau<sup>ca</sup> Chaves Dominguez  
Frau<sup>ca</sup> Garduño Diaz  
José Gonzalez Gonzalez  
Pablo Nieto Conre

En la villa de Segura de Beas a veintiseis  
de Octubre de mil novecientos treinta y dos,  
para citacion al efecto, siendo las diez y nueve  
se reunieron en esta Casa Consistorial los Pres.  
del Ayunt<sup>o</sup> que constituyen al margen, todos bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Agudo  
Aparicio y asistencia del Oficial Mayor Encar-  
gado de la Sra. por estar disfrutando de licencia el  
Secretario del Ayunt<sup>o</sup>.

El expresado Sr. Presidente ordenó al infracrip-  
to oiera, lectura integral del Decreto de 29 del actual (Gaceta  
del 33) sobre intensificación de cultivo en secano en  
la provincia de Badajoz y una vez hecho así te-  
minado en cuenta los preceptos establecidos en dicho de-  
creto, el Ayunt<sup>o</sup> unanimemente acordó: Que se eleva  
a la Direccion G<sup>ral</sup> del Instituto de Reforma agraria, pe-  
ticion de ser incluido en el plan cultural de intensi-  
ficacion de cultivo en secano en este termino munici-  
cipal, y para en el caso de ser considerado e incluido

Pres. asistente  
Alcalde

D. Fernando Agudo Aparicio

D. Emilio Ferrer

D. Rafael Farina

Pablo Nieto

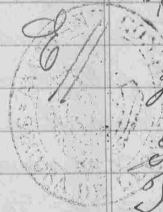
Frau<sup>ca</sup> Chaves Dominguez

Frau<sup>ca</sup> Garcia

8

en dicho plan, se proponga en caso de necesidad a la Comisión Técnica que haya de proceder al asentamiento de los obreros declarados en franco forestal, relación de fincas enclavadas dentro de expresado término, que por sus condiciones y características pudieran resolver expresada crisis, cuyas fincas son las que a continuación se expresan: Guadalupe, Albalagares, Veinticuatro, Llano Ventura, Matamoreno, Los Orolen, Figueroa, Carinelo, Casas Viejas, Domingo Medina, Colombia, Morqueda, Minas de Aguilar y Retas, Morito, Casas Nuevas y Valde-Corcho; y que el número de obreros considerados en franco forestal es el de doscientos noventa y cinco.

No hubo más asuntos de que tratar y el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando con los asistentes al mismo de que yo el Oficial Encargado, certifico.



Fernando Agudo José Orola Aguilar  
 Pablo Nieto José M. Casero  
 Rafael Varina Francisco Garcia  
 Francisco Garduno  
 José M. Diaz Francisco Charver

Sr. asistente  
 Alcalde

Señor del 5 de Noche de 1932

- D. Fernando Agudo Aparicio. Concejal
- D. Emilio Terrero Aguedo. Concejal
- D. Rafael Varina Venturo. Concejal
- " Pablo Nieto. Concejal
- " Fran<sup>co</sup> Garduno Diaz. Concejal
- " Fran<sup>co</sup> Garcia Blanco. Concejal
- " Fran<sup>co</sup> Charver Dominguez. Concejal

- Numero cincuenta y siete -

En la villa de Segura de la Sierra a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos; reunidos en esta Casa Consistorial a la hora de costumbre, los Sres. del Ayuntamiento, que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Agudo Aparicio y asistencia del Oficial Mayor, Encargado de la Sala, por estar disfrutando de licencia el Sr. D. Agudo,

scrip-  
 acepta  
 o eu  
 i te-  
 do de-  
 dove  
 a pe-  
 asi-  
 mini-  
 cluido

Por referido Sr. Presidente se dió cuenta de la petición que hace la vecina de este pueblo Francisca Días Ruiz sobre derribo de una pared rústica de su propiedad situada en el paraje "Los Pinares" y en una finca de la recurrente, cuya pared limita con el terreno del mismo nombre, donde pretende hacer abisecación de la misma: Visto por el Ayuntamiento la petición de la interesada y previo informe de la Comisión Rural por unanimidad acuerdan: Concederle dicha abisecación por considerar que en nada perjudica la vía pública.

Segundamente el propio Sr. Presidente, dió cuenta a la Corporación, de la inseguridad que al franquear ofrece la terraza edificada de entrada del Cuartel de la Guardia Civil, presento que uno de sus muros ha caído y se manifiesta una grieta o rotura que revela aparentemente falta de seguridad: Visto por el Ayuntamiento que dicha circunstancia al observar la falta de solidez, juzgan ser de consecuencia para lo futuro por unanimidad acuerdan: Se proceda a requerir un técnico con el fin de que dictamine sobre el terreno las condiciones de seguridad que ofrece para en su vista proceder como correspondiera.

Igualmente el Sr. Presidente dió cuenta del informe por la Comisión Rural del terreno que solicita el vecino Gonzalo Hurtado Rodríguez, para la edificación de una casa vivienda de cuya solicitud se dió cuenta en la sesión del día quince del mes anterior; y visto por dicho Pres. la pretensión del solicitante por unanimidad acuerdan: Concederle la extensión superficial de cuarenta y seis metros cuadrados en el sitio o lugar que en expresada solicitud se describía asignándole a dicho terreno un canon anual de dos pesetas.

Acto seguido el propio Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de la petición que hace el Sr. del Ayuntamiento, sobre prorroga y prolongación de otros

Pres. as  
Alcalde  
D. Fernando  
Concejal  
D. Emilio Ferrer  
Concejal  
D. Juan  
Rafael  
Carlos  
José  
Juan

quince días de licencia, en virtud de no haber terminado la curación de mi hijo operado en Sevilla en donde se curó; y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que la pretensión es licita y razonada por unanimidad se acuerda concederlela.

Y por último se dio cuenta de los honorarios presentados por la Matrona Municipal por la asistencia a una pobre transeunte que dio a luz en esta localidad, cuyo importe es de veinticinco pesetas. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la asistencia por esta parte a las parturientas inscritas en la Beneficencia Municipal, salen a un promedio de diez pesetas por asistencia; acordó abonarle la suma de quince pesetas.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión firmandola con todos los asistentes a ella de que yo el Oficial Encargado certifico.



Fernando Aguado José Ojalá Aguilera  
 Pablo Nieto José M.º Cruz  
 Rafael Farina Francisco Garcia  
 Francisco Garduño  
 Francisco Chaves  
 José M.º Diaz

Sres. asistentes.  
 Alcalde  
 D. Fernando Aguado Aparicio.  
 Concejales  
 D. Emilio Ferrans Sanchez  
 D. Fran.º Chaves Dominguez  
 Rafael Farina  
 Pablo Nieto Conde  
 José Gonzalez Gonzalez  
 Fran.º Garcia Blanco

Sesión del 19 de Norte, de 1939  
 Número cincuenta y ocho.  
 En Segura de León a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora acordada, se reunió en estas Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Aguado Aparicio.



vicio, y asistencia del Oficial Mayor Encargado, por estar disfrutando de licencia el Sr. del Ayuntamiento.

En el Sr. Presidente se ordenó al actuario dar lectura de la propuesta de transferencia de crédito del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio actual de 1933. Discutido ampliamente la propuesta de transferencia en cada uno de los extremos que comprende, y escuchando conforme con los servicios que recaen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación quedando fijado definitivamente transfiriendo lo del capítulo 8º art. 6º; id. 9º art. 1º; id. 11º art. 1º a lo del capítulo 7º art. 1º; id. 9º art. 1º; id. 11º art. 1º y 3º en la suma total de \$9,900.00 (nueve mil novecientos) que arrojan dicho capítulo, acordándose a la vez, se exponga al público por término de quince días el presente acuerdo y una vez hecho así se levante esta y copia para su remisión a la Sección de Cuenta del Gobierno Civil a los efectos prevenidos por la Ley Municipal para que le preste su aprobación si la merece.

Y por último el propio actuario dio lectura de la Ley de 23 de Julio actual sobre la confección y participación que los Ayuntamientos habrán de prestar de los Automóviles matriculados dentro del término municipal. Entera del todo los Sres. de cuanto establece expresada Ley en su art. 3º apartado A. por unanimidad acuerdan solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la participación del 35 por 100 de la cantidad que se recaude por este concepto en expresado término y que expresada solicitud se eleve dentro del plazo que establece mencionado cuerpo legal. También acuerdan aprobar el proyecto de presupuesto para el año de 1933.

No hubo otro asunto de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, formando la con todos los asistentes a ella de que yo el Oficial Encargado certifico.

Jempudo Agudo, José Oyala Aguirre



Sres. asistentes  
Alcalde.  
D. Fernando Aguirre  
Concejales  
D. Emilio Ferrer  
" José Oyala Aguirre  
" Pablo Nieto  
" Francisco García  
" Francisco Garza  
" José M. Chaves  
" Francisco Chaves

Pablo Nieto Rafael Farina



José M.<sup>a</sup> Claver  
Francisco Barahona Francisco Govea

Francisco Charo

José M.<sup>a</sup> Díaz

Pres. asistente -  
Alcalde.

Sesión del día 3 de Diciembre 1932  
Núnero cincuenta y nueve.

- D. Fernando Agudo Aparicio  
Concejal.
- D. Emilio Ferraz Permedo.
- José Oyola Aguilar  
Concejal.
- D. Rafael Farina Cordero
- Pablo Nieto Comé
- Fran.<sup>co</sup> García Blanco
- Fran.<sup>co</sup> Barahona Díaz
- José M.<sup>a</sup> Claver Molina
- Fran.<sup>co</sup> Claver Dominguez.

En la villa de Segura de León, a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Pres del Ayunt.<sup>o</sup> que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Agudo Aparicio y asistencia del Oficial Mayor Encarriado de la Secretaría por estar disfrutando licencia el Secretario del Ayunt.<sup>o</sup>

Por el actuario se dió lectura de la sesión anterior que fué aprobada y suscrita por todos los asistentes a la misma.

Acto seguido el expresado Sr. Presidente ordenó al infrascripto dar lectura de una solicitud dirigida al Ayunt.<sup>o</sup> por el vecino de este pueblo Victoriano Rubio Lopez, por la que solicita una solar para edificar una casa habitación en la terminación de Calle Corredora, en término del "Conal del Consejo": concurrido todo los Pres del Ayunt.<sup>o</sup> de la petición del recurrente, por unanimidad acordaron que pase sobre el terreno, la Comisión de Policía Rural, para que en vista de lo que proceda informe al Ayunt.<sup>o</sup> sobre la pretensión del referido Victoriano Rubio.

Igualmente se dió cuenta de otra soli-

ciudad dirigida por el vecino Luis Rodríguez Garduño, sobre petición de otro solar con igual destino que el anterior y al propio sitio indicado anteriormente; y el Ayuntamiento acordó se encargase la propia Comisión antes dicha de informar lo que correspondiera en este caso.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de que en la terminación de calle Fuente y camino de la Fuente de Santa María se encontraba un solar sin edificar, cuyo solar había sido concedido con cierta obligación al vecino Francisco Parina Garduño, hacia más de ocho años y en virtud de haberse solicitado este mismo solar por el también vecino Julio Martínez Cornejo, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el incumplimiento del Sr. Parina Garduño, al hacer la petición del solar de referencia, puesto que su concesión llevaba anexa la obligación de edificar una casa vivienda, y ésta no se ha construido a pesar del tiempo transcurrido el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se notifique tal expresado Sr. Francisco Parina Garduño, para que en el improrrogable plazo de un mes, se comience a las obras de construcción y en el de seis años, para la terminación y consolidación de la misma, y caso de no hacerlo así el Ayuntamiento dispondría de referido solar en la forma que crea oportuna; ordenándose a su vez al Sr. Secretario se notifique este particular del acuerdo al concesionario de referencia.

Por el propio Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación del informe presentado por la Comisión de policía rural, sobre la petición que por solicitud hizo el vecino de esta villa, Francisco Gato Prado, y de la cual se dió cuenta en la sesión del día 15 de Octubre de este año, por la que podía o le concediese un trozo de terreno en el sitio denominado "Solar de Santa María" para construir un horno-tejar, cuyo horno estaría en ubicación con el hoy existente en el mismo sitio propiedad de Higinio Gato Urupega, hoy sus herederos, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta el precedente informe y la utilidad del recurrente, por

unanimidad acordó: Concederle a dicho Sr. y para ex-  
presado fin, una extensión de término consistente en 1.045,  
metros cuadrados, con la obligación que como Cárdenas  
o censo se le imponía; el de facilitar todo y cada uno  
de los años a este Ayuntamiento de los materiales que se cons-  
truyan en dicho término

Acto seguido por dicho Sr. Presidente se dio cuenta  
de la petición que hacen a este Ayuntamiento, Manuel Dominguez  
Montero y Julian Medina Henegas, Guardas Municipales, so-  
bre petición de aumento de sueldos; y el Ayuntamiento teniendo en  
cuenta que el presupuesto, para el próximo ejercicio de 1933  
se encontraba confeccionado por unanimidad acordada: Desestimar la pretensión de los solicitantes por las  
razones alegadas.

Tambien se dio cuenta por el actuario de una  
Circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia, por  
la que la Delegación de Hacienda, pone al cobro el tercer  
trimestre del pago forzoso obrero, que corresponde a este  
Ayuntamiento; la Corporación por unanimidad acuerda: Se  
designa para que pueda efectuar dicho cobro en Ba-  
dajoz el Argente de este Ayuntamiento D. Ignacio Sautó Redondo, y que  
para este fin se deducan certificaciones del particular para  
el cumplimiento de este cometido.

Igualmente se dio cuenta de la petición que hace  
el Secretario de este Ayuntamiento, sobre prorroga de otros quince  
días de licencia. En vista de no haber terminado la  
curación de su hijo en Sevilla donde se encuentra, Man-  
ual de un viaje; y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta  
la licitud y razonable petición acuerda concederle la

Seguidamente el propio Sr. Alcalde expuso a la  
Corporación la conveniencia de relevar del servicio de  
Guardería a los empleados subalternos Manuel Do-  
minguez Montero y Julian Medina Henegas, en virtud  
de la instrucción y cese de los servicios que resultan del servicio  
que se les tenía encomendados; visto por el Ayuntamiento  
que los hechos enumerados por referido Sr. Presidente, son

cientos y noventa y cinco, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: que el empleado Manuel Dominguez Montero, pase a prestar sus servicios nocturnos a las órdenes del Jefe de la Guardia Municipal, desde el día 1º de Enero del año próximo de 1933, con igual remuneración ó haber que los demás de su clase en este respecto.

Ocho seguido el Sr. Conde 2º de Alcalde, propuso a la Corporación la conveniencia de crear una plaza de Guarda. Entendiéndose que se encargase de la custodia de las viandas, frutas y algunas volutas de otros de nueva forjatura en el paraje denominado "Cerro Gordo". Visto por el Ayuntamiento que la proposición del Conde 2º de Alcalde, expresa de fundamento y de realidad primitiva por unanimidad acordaron desestimarla.

Seguidamente el Concejal D. Pablo Nieto Comé, propuso a la Corporación la conveniencia de crear una plaza de Sereno Municipal y no la de que pase a prestar este servicio el Guarda Rural Manuel Dominguez Montero; y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo que con referencia a este particular, expuso su Presidente, acordaron desestimarla.

Y por último teniendo sobre la mesa el presupuesto formulado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1933, delidamente confeccionado, el cual se ha encontrado como proyecto en desagravio durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento y no habiendo habido reclamación de clase alguna, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda; aprobarlo y elevarlo a definitivo con la obligación de que se remita efecto al Boletín Oficial de la provincia para que se exponga al público por término de quince días.

No hubo otro asunto de que tratar y el Sr. Presidente, levantó la sesión, firmando la con los asistentes a ella, de que yo el Oficial encargado certifico.

Juzgado de Paz de San Juan de los Rios  
Pablo Nieto Comé      José Oyola Aguilera  
José M. Comé

Sres. asistentes  
Alcalde

D. Fernando C  
Conde 2º

D. José Oyola C  
Concejal

D. Rafael Farina  
José González

Pablo Nieto  
Manuel Rey

Franco-García

Rafael Farina Manuel Rey  
 José González

Francis Charer

León

Sesión del 30 de Diciembre de 1932.  
 Número sesenta.

Sres. asistentes  
 Alcalde

D. Fernando Aguado Aparicio  
 Teniente 2º

D. José Oyola Aguilar  
 Concejal

D. Rafael Farina Centeno  
 José González González

Rafael Nieto Conde  
 Manuel Rey Miranda

Francisco Garduño Dion

En la villa de Segura de León a diez  
 de Diciembre de mil novecientos treinta y dos,  
 reunidos en estas Casas Consistoriales los Sres. del  
 Ayunt. que al margen se expresan, a la hora  
 señalada, todo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Fernando Aguado Aparicio y asistencia del Sr.  
 Mayor Encarnado, por estar disfrutando licencia el -  
 Secretario del Ayuntamiento.

Por el actupio se dio lectura al acta de la  
 sesión anterior que fue aprobada y suscrita por todos  
 los asistentes a la misma; y por el Sr. Presidente se  
 dio cuenta de un asunto presentado por la Cuidad  
 Social y política denominada "Casa del Pueblo", por  
 el que pedia la petición de que fueran nombrados dos  
 miembros de la clase obrera que habrían de encargarse  
 de la Inspección de los trabajos que hubieran de ser  
 realizados de los comprendidos en las Bases de trabajo  
 establecidas por el Jurado Mixto Rural de Obocera  
 en sus distintos facias de congreso. Visto por el Ayunt.  
 de que nada útil y práctico había de reportar esta con-  
 cesión a los distintos intereses tanto obreros como patronal;  
 la Corporación acordó por unanimidad desestimarla.

Aston requirió se dio cuenta de una petición que  
 hace el empleado subalterno José Domínguez Rubio, so-  
 bre enfermedad de una hija suya, con la cual por  
 prescripción facultativa tenía que marcharse a Sevilla

para que fuese reconocida por facultativos de aquella  
población, y en vista de su situación económica de la  
que carece en absoluto el Ayuntamiento por unanimidad  
acordó gratificarle con 30 pta. como ayuda a expro-  
randa necesidad. Y por último acuerdan aprobar el pliego de condiciones pa-  
ra la subasta de presas y maderas.

No hubo otro asunto de que tratar y el Sr.  
Presidente levantó la sesión, firmando la con todos los  
asistentes a ella, de que yo el Oficial Encargado certifico:



firmando Agenda Enmenda  
José Oyola Aguilas  
Salto Vieito José M. Casca  
José Gonzalez Manuel R. de  
Rafael Farina Franco Chavez  
José M. Diaz



Diligencia. = Lo pongo yo el Secretario accidental, para hacer constar que los días 26 de Noviembre y 17 del actual, no hubo sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Segura de León a 20 de Diciembre de 1900.

José M. Diaz

Sesión extraordinaria del 21 de Dhe 1900  
Numero sesenta y uno.

Sres asistentes  
Alcalde.

D. Fernando Aguado Aparicio.

En la villa de Segura de León a veintuno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las quince se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia del Sr. propio de la Corporación por haber cesado en la licencia que disfrutaba

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto y por el actuario se leyó el acta de la última celebrada que fue aprobada y suscrita.

La continuación se tomó el siguiente acuerdo, referente a la transferencia de crédito:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto Municipal ordinario de gastos sigue formula el Secretario Interventor, que ha sido aceptado el principio por el Acquit. en sesión de diez y nueve de Noviembre.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: Que de las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejó indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Acquit.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Artículo 17, libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Acquit. Pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fijan las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Acuerdo por transferencia		Total	
		Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts			Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts
8	6º	5.000		5.000				7º	1º	1.500		2.175		3.675	
11	1º	10.900		5.900		5.000		9	1º	50		3.200		3.250	
								11	1º	10.900		2.810		13.710	
								11	3º	9.447		2.685		12.132	
Total		15.900		10.900		5.000				21.897		10.900		32.797	

Así -



quella  
e la  
d -  
apre-  
ciones pa-  
/ Gr.  
los  
o:  
las  
res. cons-  
no mu-  
2:  
ultimo  
nta q  
esto  
tr que  
i bele-  
sencia  
de la  
tributa







1. En el día 14 de Mayo de 1933 se hizo pública y por el actuario se leyó el nota  
de los señores Luvato y Luvato de la sesión celebrada, que fue aprobada y sus-  
crita por el Sr. Presidente Díaz, c. r. t. a.

El mismo Sr. Presidente hizo saber a los concurrentes  
que la subasta del artefacto de los cerros y alrededores no podía  
celebrarse hasta el día 7 de febrero próximo, debiendo entenderse  
que hay la persona que desde mañana se ha de encargarse  
de ella hasta que se renuncie la subasta, acordando la Per-  
sonación que continúa Benito Luis Sureda, hasta que se  
replique el remate al Poder que sus garantías y porca-  
lidad se dio lectura a una articulación de D. Rufino  
Bertón Sureda, natural de Menéndez, en la que pide  
que al Poder contratada se le considere en esta localidad no  
dijido su residencia en la misma, por que motivo puede  
ser considerado como vecino para todos los efectos, acordando  
el Ayuntamiento, de darse nota y se le autorice como residente  
de en la localidad como los demás habitantes que figurare  
empadronado.

Continuando se dio lectura de otra articulación  
de D. Luis María Montero, natural de este pueblo, que ha  
residido fuera durante varias años, en la que la Junta de  
Poderes pide su residencia en esta localidad y por tanto  
que se le considere como vecino. Entendidos los señores concurrentes  
la articulación se da, acordando por unanimidad: Que se acceda  
a la articulación por el Sr. Luis María Montero, y que desde  
luego se le considere como vecino para todos los efectos de  
los =

También acuerdan: Que se acordó consignadas en el  
Presupuesto para el 1933 las partidas necesarias para la  
creación de una escuela. Para la Maestra Titular, para  
cobrar los salarios de las que cubren la plaza vacante,  
se anuncia en concurso de méritos entre las que cubren  
titulares, por término de promerendas hábiles, para efec-  
tuar el suministro entre las aspirantes que lo soliciten  
por el Sr. Presidente se manifestó: Que siendo  
ya conocido el importe del Repartimiento General, para  
cubrir el déficit del presupuesto que ha de regir en el pró-

rimo ejercicio de 1933, procedia hacer la designacion  
 de los Vocales Natos de las Comisiones de evaluacion  
 en la parte Real y Personal, para los efectos de  
 la satisfaccion del aludido Reparto, que es al que  
 se refiere la seccion decimo tercera, capitulo quinto,  
 titulo cuarto, libro segundo del Estatuto Municipal,  
 de 8 de marzo del 1924, que fué leído íntegramente.  
 Por el infrascripto Secretario fueron puestos de ma-  
 nifiesto a la Corporacion los siguientes documentos:  
 A.- Lista de contribuyentes por Rústica, domiciliados en  
 el término. - B.- Id. id, con domicilio fuera del  
 término. - C.- Id. id, por urbana, con id, en el  
 término. - D.- Lista de contribuyentes por Industrial  
 y Comercio. - E.- Id. id, por orden de mayor a  
 menor de las cuotas comprensivas de domicilia-  
 dos dentro y fuera del término. - F.- Copia del  
 Padrón Municipal de habitantes. Examinados  
 todos los precedentes documentos con los originales  
 de que proceden, que son: Padrón de rústica,  
 de edificios y solares, padrón y matrícula de  
 Industrial y el censo padronamiento general de  
 habitantes, fueron aprobados procediéndose a la  
 designacion de los Vocales que la Corporacion debe  
 elegir en la forma siguiente: Vocales Natos de la  
 Comision de evaluacion de la Parte Real del Repar-  
 timento.

D.

D.

D.

D.

D.





que presenten solicitudes para el desempeño del cargo de Administrador, en las que han de hacer constar explícitamente su voluntad de aceptar el cargo que se les ofrece, y garantizar que el precio que se les ofrece para la presentación de dichos papeles el día 23 y 24 del actual, se les dará después de haberse cumplido el día 25 para la apertura de los que se presenten, quedando revocada en el acto la voluntad de dicho autor de que los que no presenten papeles no se les pague.

Hecho después el Municipal D. Pablo Nieto, pide se pague de inmediato las costas que se piden al Ayuntamiento Civil de Belén, ordenando la Excmo. C. de Belén, en virtud de la petición del Sr. Nieto, respecto a D. José María Aguilar, que dice que como el Ayuntamiento no se ha beneficiado del Ayuntamiento de Belén, no tiene de qué estar pagando a D. José Amador y Amador, dice lo mismo y D. José M. de Moya, Medina, se abstiene manifestando que como no sabe el origen del Ayuntamiento, no puede decir nada. El plazo que se otorga para la contestación al Sr. Nieto es de ocho días.

Una interposición hizo uso de la palabra el Municipal D. Torcuato Álvarez, diciendo que el que pide se conteste al Sr. Nieto, se abstiene de tocar los asuntos que se le presenta del Sr. Nieto, la salida del mismo y de no haberse de se le interponga un escrito cada vez que se quiere de noche, lo que se ofrece a D. Pablo Nieto y los dichos D. José, ordenando que debe estar en sus usos y costumbres.

Y por último pide D. Pablo Nieto que se prohiba el cantecito por las calles cuando se lleva el Biático a los enfermos, a esta proposición se adhieren, Torcuato Moya y Agustino, ordenando las C. de Belén, respecto a D. José María Aguilar, que dice que antes debe prohibirse las canciones de los cantecitos y canciones que durante las noches se entonan por las calles manifestando al recurrente.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Excmo. levantó la sesión firmando la car



D. José María  
Alcalde

todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. notario

Fernando Aguado



Rafael Farina

José Oyola Aguilar

Manuel Izaguirre

José González

Saldo Victo

Manuel Caspate

Dios asistentes  
Alcaldes

Sesión extraordinaria del 26 de Enero de 1933  
 Número sesenta y cinco

En la villa de Segura de Juan a veinte y siete de Enero de mil novecientos treinta y tres. Cuando los Sres. se reunieron en el ayuntamiento en sesión pública para el Ayuntamiento que el programa se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando García Franco y asistencia del Sr. de la Excmo. Excmo.

Por dicho Sr. Presidente se declaró a puerta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada y suscrita. Continuada como y cumplido lo acordado en la sesión de 25 del corriente, se procedió a la apertura de pliegos para el nombramiento de Administrador de las Pesas y medidas en todo el año actual, que en tres los asistentes, siendo la mesa interventora la proporción que hace D. Benito Cruz Sordano, que presenta como padre y principal pagador a D. Benito Nájera Medina, y se comprometen a desempeñar el cargo por el sueldo anual de novecientos pesetas. Contrató los Sres. presentes del contenido de nombramiento escrito, para una unidad acordada. Fue siendo la proporción mesa interventora a los intereses generales de del



Y Benito Riera Sorotimo, así como la garantía que, a propuesta de un número de Administradores del arbitrio de Pesas y medidas por un parte del Ayuntamiento en todo el año actual, con obligación de rendir cuenta diariamente ante esta Alcaldía y de registrar inmediatamente las cantidades que recaude si cuyo Sr. se le respetará la espontánea existencia, para que pueda ser considerado como tal Administrador del arbitrio -

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, que firmaron los Sres. existentes, Administrador y fiscal, lo que yo el Presidente



Fernando Agudo  
 Jori Oyala Aguilera  
 Manuel Rey  
 Jori González Rafael Farigola  
 Pablo Nieto  
 Benito Riera  
 Jori a. ex arario  
 Manuel Carquente

Tres asistentes  
 Alcalde  
 Y Fernando Agudo Fiscal  
 Benito Riera  
 Jori Oyala Aguilera  
 Principales  
 Rafael Farigola  
 Pablo Nieto Riera  
 Manuel Rey  
 Jori a. ex arario

Lección del 24 de Enero de 1933  
 Número sesenta y seis

En la villa de Logroño de Logroño a veinte y ocho de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora acordada se reunieron en esta Plaza Municipal los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Y. Fernando Agudo Fiscal y asistencia del Sr. de la Beneficencia. Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la última celebrada, que fue aprobada y asistida a continuación el mismo Sr. Presidente ordenó al actuario dar lectura de un decreto que dirige a la

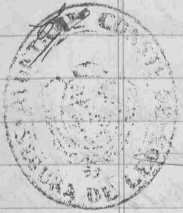
Deligencia  
 Alcalde  
 J. Emilio  
 Rafael  
 Pablo

Alcalde D. Fernando Toranzo Ramos, natural de este pueblo, casado, de 65 años y Guardia Civil retirado, en la que pide se le considere vecino de este pueblo por haber fijado su residencia en la Plaza de la República, y cabiendo concederle la permitida, pudiendo considerarlo como vecino desde esta fecha =

Y por último acordaron autorizar a D. Fernando Agudo Marín, Alcalde, para que recaude en la Hacienda de Hacienda de esta provincia el importe del 2.º trimestre de la 10.ª sobre las contribuciones para el fisco sobre.

No hubo más asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la acta hecho las presentes a ella, de que yo el Sr.º certifico =

Fernando Agudo Marín, Secretario



( José Oyola

Manuel Brey

José M.º Clavero

Manuel Barquero

Delegación

La Junta y el Sr.º para hacer constar que los días 10 y 11 del actual, en dicha sesión, por falta de asistencia de D.º Concepción el primer día, y por haberse librado a cada Sr.º rectificación del acta de la sesión en el día siguiente. De una de D.º a 13 de febrero de mil novecientos treinta y tres, certifico =

Barquero

Alcalde D.º

D.º Emilio Lorenzo Sainza

Barquero

En la villa de Logroño a San a quince de febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora acordada =



Trés asistentes  
Hacble  
Luis Manuel Agueda Espinoza  
Presidente  
En la villa de Segura de San Juan y villa de Segura  
de San Juan, a veintidós de febrero de 1933  
Número sesenta y ocho

- Don Manuel Agueda Espinoza
- Don José Ojalaca Aguilera
- Don Manuel Ray Merino
- Don Manuel Ray Merino
- Don Manuel Ray Merino
- Don Manuel Ray Merino
- Don Manuel Ray Merino
- Don Manuel Ray Merino
- Don Manuel Ray Merino
- Don Manuel Ray Merino

En la villa de Segura de San Juan y villa de Segura de San Juan, a veintidós de febrero de 1933, se reunieron en el local de la Compañía de Seguros de Segura de San Juan, bajo la presidencia del Sr. Manuel Agueda Espinoza, y asistencia del Sr. José Ojalaca Aguilera, para la reelección de los señores directores de la Compañía de Seguros de Segura de San Juan.

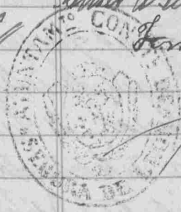
Por medio de la Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuante se leyó el acta de la última sesión que fue aprobada y asentada.

Después de lo cual el Sr. Presidente ordenó al actuante leer el acta de la reelección de los señores directores de la Compañía de Seguros de Segura de San Juan, lo que verificó y en vista de que resultó comprobada la ausencia por una de las partes y que se cuenta también en la Compañía de Seguros de Segura de San Juan, se procedió a la reelección de los señores directores de la Compañía de Seguros de Segura de San Juan.

Por último se aceptaron como directores de la Compañía de Seguros de Segura de San Juan a los señores Manuel Ray Merino y Manuel Ray Merino, para que ocupen el cargo de directores de la Compañía de Seguros de Segura de San Juan, en virtud de lo que se acordó en la sesión anterior.

La Junta de señores asistentes de que trata y el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y cinco minutos de ella, de que va el Sr. secretario.

Manuel Agueda Espinoza  
Manuel Ray Merino  
José Ojalaca Aguilera  
Manuel Ray Merino  
Manuel Ray Merino



Dios asistentes  
Alcalde

Quinta del 4 de Marzo de 1733  
Número sesenta y nueve

D. Esteban de la Cruz de la Parra  
Alcalde

En la villa de Laguna de San Mateo de Mayo de  
esta Real Audiencia de Santo Domingo, a diez y siete de  
Marzo de 1733, se reunieron en estas Casas Consistoriales los D. de  
Consejo

Don Juan de la Cruz de la Parra  
Alcalde

Don Juan de la Cruz de la Parra  
Alcalde

Don Juan de la Cruz de la Parra  
Alcalde

Don Juan de la Cruz de la Parra  
Alcalde

Con la villa de Laguna de San Mateo de Mayo de  
esta Real Audiencia de Santo Domingo, a diez y siete de  
Marzo de 1733, se reunieron en estas Casas Consistoriales los D. de  
Consejo

Por el Sr. Alcalde D. Esteban de la Cruz de la Parra y asistencia  
de los señores D. de Consejo de la Real Audiencia de Santo Domingo  
y asistencia de los señores D. de Consejo de la Real Audiencia de Santo Domingo  
y asistencia de los señores D. de Consejo de la Real Audiencia de Santo Domingo

Expositivamente al Sr. Presidente, se puso: Que como  
conviene a todos los comuneros por las profetías de la causa ca-  
dencia el objeto de la reunión es para proveer la plaza  
de Maestro Titular de nueva creación, la que fue con-  
cedida con el B. de 28 de Enero ordenando al Excmo.  
señor Oidor de las Reales Audiencias de Santo Domingo, Alca-  
lde de la villa de Laguna de San Mateo de Mayo de esta Real Audiencia  
de Santo Domingo, Don Juan de la Cruz de la Parra, residente en ella, en la Real y  
cabeza de D. Juan de la Cruz de la Parra, por el Sr. Oidor de  
las Reales Audiencias de Santo Domingo, Don Juan de la Cruz de la Parra,  
acordando por unanimidad acordando Maestro  
Titular de la nueva plaza que se crea en D.  
Juan de la Cruz de la Parra, con la obligación de servir la  
vacante de los pedros que fueren en la villa de pedros  
y el derecho a percibir D. de 10 ptes de sueldo <sup>anual</sup> por tri-  
mestres venidas, determinando la asistencia de la D. Ma-  
rta de la Cruz de la Parra, por haber sido un Titular en esta  
villa y de más el cargo por evitar las quejas que  
se propician por el mal de reunir, y que de siete nombres  
se da cuenta al Sr. Intelector provincial de Sanidad  
y se le asfunda la credencial a la intercedida <sup>propia</sup>

También se dio lectura de las solicitudes de los D. de la Cruz de la Parra,  
Martín Ferrer, Antonio de la Cruz de la Parra y Lorenzo Sa-  
nudo Ferrer, en las que piden se le asfunde un Salario para  
constituir en una casa de habitación en el fin de las Casas

Delgado

Dios asis-  
Alcalde  
D. Esteban de la Cruz de la Parra

de Santa Maria, se avierte, con un pan de tres, y si no hay suficiente queda imperfecto el estatuto del Arzobispo.

El pariente acordado en cuenta al Cabildo Sr. Leonardo Bivil, Presidente de la Junta Provincial de Abastos de los Abastos de pan de esta villa Manuel Buzquia, Pedro Buzvia, Miquel Buzvia y otros que han aumentado el precio del pan de cinco, de autorizacion de un dia, a fin de que se impugne el correctivo si que haya lugar.

Comandante Nace en un caso de violencia protesta al Principal Sr. Pablo Bata Bata, por que alranda un aumento repentinamente de los precios de provisiones del Comendante Bata, en el Bivil, no en la practica y tal cumplimiento, pudiendo ser el mas exacto cumplimiento de lo acordado.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesion, poniendola en el presidente a ella, de que yo el Sr. Bata Bata.



Comandante Bata Bata, Don Juan de los Rios

Manuel Rey

José Luis Utrera

José Oyabá Aguilera

Rafael Farina

Pablo Bata

Francoisco Gato

Manuel Buzquia

Delegacion

La Junta y el Sr. Bata Bata hacen saber que el dia 14 y 15 del actual no hubo sesion por falta de asistencia de los Bata Bata. De una de San a veinte y cuatro de marzo de mil ochocientos treinta y tres, verificado.

Buzquia

Dos señores Alcaldes

Señor del Sr. de marzo de 1833

Manuel Buzquia

D. Don Juan de los Rios

En la villa de Laguna de San a veinte y cinco de marzo de mil ochocientos treinta y tres, siendo la



para consultar con el Sr. Gobernador General de  
 la provincia de San Juan y la crisis de  
 tiempo en dicho ramo, habiéndose reunido dicha pro-  
 vincia autoridad que fuere por lo pronto y una solu-  
 cion mas inmediata, requiero al Sr. Gobernador para que  
 aquellas deudas de edificios con rajas salientes y la via  
 publica, procedan a reintegrarse en la forma que por juicio  
 de utilidad sea convenientemente sus planes de Obras como  
 Escuelas, y otros clase de edificios y mas duraderos.  
 Entendidos los Sr. Presidente de la Republica, por su presidente  
 por unanimidad, acuerdan: Que con el fin de atender la  
 crisis tan prolongada que tienen de trabajo las obras de  
 ramo de construcciones se publique un bando invitando  
 a los dueños de rajas salientes y la via publica para que  
 las quiten, sin perjuicio de retencion por un determinado  
 tiempo de la Ordenanza del arbitrio que pueda ex-  
 ceptar a las que no quieran quitar las aludidas  
 rajas.

El Sr. Jefe de la Comision, que cuando se reunen  
 una Comision del Sr. del Ayuntamiento que dirige que  
 constituyere a la Capital para gestionar asuntos locales  
 en virtud de Comisiones de otras Entidades, para cada  
 una de las partes provinciales que pueda suspender el viaje.  
 No habiendo otros asuntos de que tratar y el Sr. Pre-  
 sidente levantando la sesion, acordando la presente de asi-  
 stente a ella, de que yo el Sr. Jefe de la Comision -



Fernando Aguado Emilio Senano

José Oyate

Rafael Larina

Manuel Rey

Salvo y Nieto

José M. Lopez

Manuel Casquero

San Juan del 3 de Abril de 1933

Manuel Ochenta y uno

El Sr. Jefe de la Comision  
 Manuel Ochenta y uno  
 Sr. Fernando Aguado Jefe de la Comision

de la villa de San Juan de los Rios y de la Comision



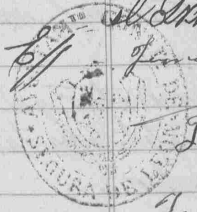


el dicho danda noticia al com. rancho de Santa Lucia para  
satisfacer la forma de su cargo para que no ocasionen per-  
juicio a los dueños de las haciendas de la zona

En intermision de su uso de la palabra el Sr. D. Juan  
D. Jose Juan Aguilar para que se entienda el modo de utilizar  
el agua que surge en la Cuesta de la Cruz para si en  
juicio puede ser ~~el~~ un ~~del~~ en la terminacion  
de la Cuesta acordando la Comision que cuando  
haya fondos se atendera la ~~del~~

Inmediatamente al Sr. D. Francisco de la Cruz  
Aguilar, prepare a la Comision de participacion  
a D. Luis D. Diaz y Arce, Jefe de la Zona  
por el tiempo que estubo ~~del~~ de ~~del~~ por lo  
que por el ~~del~~ de ~~del~~ por lo que ~~del~~ en ~~del~~  
en sus hijos y quien lo ~~del~~ su ~~del~~ ~~del~~,  
acordando la ~~del~~ de la ~~del~~ no ~~del~~ a  
la ~~del~~ por el Sr. ~~del~~, por ~~del~~ que ~~del~~  
en ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ que se ~~del~~ ~~del~~

No hubo otras asuntos de que tratar  
y el Sr. D. ~~del~~ levantando la ~~del~~ ~~del~~  
dada por ~~del~~ los ~~del~~ a ~~del~~ de ~~del~~ y ~~del~~  
al Sr. D. ~~del~~



En ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~  
Josi Oyela Aguilar      Rafael Fariña  
Josi M.º Clara      Francis Charo  
Jose Gonzalez      Manuel Diaz      Pablo Nieto  
Francisco Cardenas  
Manuel Parquite

Los asistentes  
Alcalde  
D. Fernando Aguilar ~~del~~ en la villa de Leguva de Santa Lucia y del de Abril  
Lecioy del 22 de Abril de 1933  
Numero ~~del~~ y del



Decisión extraordinaria del 15 de Abril de 1933  
Número ochenta y dos

En la villa de Segura de San Juan a veinte y cinco de Abril  
de mil novecientos treinta y tres, siendo las doce, se reunieron  
los señores don Juan de Dios Barco Comisario de los Dtos del Ayuntamiento que al  
cabecera de la Junta municipal se congregaron bajo la presidencia del Sr. Modesto de  
Cabrera y de la Junta municipal y a asistencia del Sr. de la Cruz  
don Juan de Dios Barco Comisario y a asistencia del Sr. de la Cruz

Por dicho Sr. Presidente se leccionó el siguiente texto y se  
dijo: Que por la presente se acuerda en el Ayuntamiento de Segura  
de San Juan que el objeto de esta sesión extraordinaria, es para dar  
cuenta a la Compañía del acto realizado en el  
Salón de Toros, donde se congregaron un gran número de personas  
de las hermandades de la Cruz que habían sido desahuciadas  
por sus señores, reclamando a esta Compañía los nombres  
del jornal en aquella misma noche, sin que se vieran por  
parte de las manifestaciones que se hizo de que no había  
ninguna en el Ayuntamiento lo que motivó a que se expresaran en  
sus señalamientos con palabras muy duras y de insulto  
de exponer al Sr. Presidente de la Asociación Localista,  
que si no era capaz de recibir en aquel acto que entre-  
gaba la Cruz, teniendo que haberse reproducido las  
señalamientos que para combatir tiene requerida  
esta Junta de la Guardia Civil para que promoviese  
el orden en cuanto a lo que se hizo. Entendidos estos los  
Dtos de lo expuesto por su presidente, por unanimidad  
acuerdan: Promover lo ocurrido en la noche y que para que  
hay un su registro, se acuerda en la Guardia Civil durante  
todo el día en el Ayuntamiento y en el orden,  
y que inmediatamente se dirija al Comisario Sr. Barco  
Sr. General de Administración Local de cuenta de  
todo lo ocurrido, enviándole con una comunicación  
para que tenga conocimiento exacto.

Seguidamente y teniendo en cuenta que el Sr. Manuel  
Martínez Nieto, Presidente de la Asociación Localista,  
es uno de los que más se distinguen en la noche  
cuando se congregaron en el Salón de Toros

Los señores que quisieron suspender orden estubo a punto de provocar un conflicto, y que como local Abogado de la Oficina de Abogados de parcialidad ha dado origen varios pases a distintos acuerdos. Distinguido del cargo de local de la Comisión de Colocacion y Prom. Facilidad saber que por incompatibilidad con las autoridades y por la parcialidad demostrada queda destituido del cargo, pasando oficio a la Inspeccion Socialista para que nombre nuevo local =

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente de turno se retiró a las 10:30 con los asistentes a ella, de que yo el Sr. Presidente =

Fernando Aguado Amelio Luano

Rafael Nieto

Rafael Sariña

Francis Choro

Jose Gonzalez

Jose Ayala Aquilar

Manuel Vergara

Jose M. Cruz

Dios asistentes  
hable

Segun del 29 de Abril de 1933  
Numero ochenta y cuatro

Diligencia

El Sr. Presidente de turno en la villa de Legorreta de Durango y nueve de Abril de mil novecientos treinta y tres, se dio la siguiente orden: En la villa de Legorreta de Durango, Durango, se reunieron sus señas Casas Comunitarias del Sr. del Sr. Ayala Aquilar juntamente que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Rafael X. Vergara, Aguado y asistencia del Sr. de la Comandancia. Por dicho Sr. Presidente se declaró a punto la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la sesión celebrada el día 29 de Abril de 1933, que fue aprobada y asistida. Distinguido de la sesión de la sesión de Durango. Por dicho Sr. Presidente se declaró a punto la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la sesión celebrada el día 29 de Abril de 1933, que fue aprobada y asistida. Distinguido de la sesión de la sesión de Durango. Por dicho Sr. Presidente se declaró a punto la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la sesión celebrada el día 29 de Abril de 1933, que fue aprobada y asistida. Distinguido de la sesión de la sesión de Durango.

Dios asistentes  
hable  
D. Comandante  
Comunista  
Ayala Aquilar  
Rafael Sariña  
Rafael Nieto  
Manuel Vergara  
Jose M. Cruz

24

Y por último acordaron autorizar a D. Fernando Aguado  
 Hazaña para que porida en la Tesoreria de Hacienda  
 de esta provincia el importe del 1.º trimestre de la 1.ª sobre  
 las contribuciones para atender al pago de esas haciendas  
 esta autorizacion el Ayuntamiento por no estar constituido  
 la Comision de Cortes.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Pre-  
 sidente levanto la sesion provincial a las 10.30 de la noche  
 de a ella, de que yo el Sr. secretario =

Fernando Aguado, Emilio Lomas

Pablo Nieto                      Rafael Farina

Franco Chavez                  Jose Oyala y Aguilas

José Gonzalez                  Jose M.º Casill  
 Manuel Barquero



Diligencias

En parage ya el Sr. Jefe para hacer cuenta, que el dia  
 26 del actual no hubo sesion por falta de quorum  
 de los Concejales. Segun de lo que se tiene hoy de  
 mil novecientos treinta y tres, inditico =  
 Barquero

Sr. presidente  
 Noble

Sesion del 2 de Mayo de 1933  
 Quorum a falta y cinco

D. Fernando Aguado Hazaña  
 Teniente

En la villa de Segura de la Sierra a 2 de Mayo de  
 mil novecientos treinta y tres, siendo las  
 once de la noche, se reunieron en estas Casas Concejales  
 los Sres. del Ayuntamiento que al momento se en-  
 posesaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernan-  
 do Aguado Hazaña y asistencia del Sr. profe-  
 sor de la Universidad.

Emilio Lomas Hazaña  
 Jose Oyala Aguilas  
 Concejales

Rafael Farina  
 Pablo Nieto  
 Manuel Barquero  
 Jose Gonzalez y Aguilas  
 Jose M.º Casill

Por dicho Sr. Presidente se declaro abierta

la sesion publica y para el actuario se leyó el acta de la sesion celebrada que fue aprobada y firmada

Por se acordado Sr. Presidente, se manifestó: Que con vista a todos los concurrentes el Sr. Le. Moreno de este cargo, se nombra Intendencia titular a Sr. Blas Surovelo, Rancuro, residente en Comanagua, para la Plaza de nueva creacion, sin que opusar del tiempo transcurrido se haya presentado dicho Sr., siendo su opinion anunciar por segunda vez la expresada vacante, bajo las mismas condiciones, sin perjuicio del mas acertado acuerdo del Ayuntamiento. Enторакте los Sres. presentes de lo expuesto por el Excmo. Ayuntamiento por unanimidad acordaron: Que se vuelva a anunciar la expresada vacante por otros treinta dias para que pueda presentar la Plaza los aspirantes que asi lo deseen, sin embargo un voto de censura a la Sr. Blas Surovelo Rancuro por la conducta que se considera que ha observado firmada esta expresacion municipal.

No hubo otro asunto de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los asistentes, de que yo el Sr. certifico =



Fernando Legido, Emilio Luano

Jos. G. Morales

Rafel Farina

José Oyola Aquilar

José M. Olaya

Manuel Garqueto

Decretos Los señores yo el Sr. Jefe de la Intendencia certifico que el día veinte del actual no hubo sesion por falta de asistencia de Sres. Morales Luano de Luano a unirse y uno de Mayo de mil novecientos treinta y tres, certifico =

Garqueto

Dios viera  
Alcalde  
Sr. Fernando de  
Luis  
Emilio Luano  
José Oyola  
Rafel Farina  
Rafel Farina  
José Surovelo  
José G. Morales  
Emilio Luano  
Manuel Garqueto  
Sello K. K. K. K. K.  
Antonio de



Dos asistentes  
Alcalde

Legajo del 27 de Mayo de 1933  
Número setenta y seis

D. Fernando Rodríguez  
Suavillo

Emilio Rodríguez  
José María Aguilar

Receptales  
Rafael Esteban Quintanilla

Rodríguez y Sánchez  
Antonio Muñoz Sánchez

Donato de la Cruz  
Miguel Ángel Maranda

Doña María Concepción  
Antonio Sánchez Díaz

En la villa de Laguna de San Andrés a veinte y siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo Sr. Alcalde don Emilio Rodríguez y Sr. Regidor don José María Aguilar se reunieron en esta Casa Consistorial los D. de la Junta que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Rafael Esteban Quintanilla Alcalde de Territorio, para el fin de la inscripción y asistencia del Sr. pro-

curador don Antonio Muñoz Sánchez y de los señores don Donato de la Cruz y don Miguel Ángel Maranda la escritura celebrada que fue aprobada y suscrita por el Sr. D. de la Cruz y don Antonio Muñoz Sánchez.

Consecuentemente el Sr. Presidente en su calidad de actuante de la Junta de la Villa de Laguna de San Andrés, en la que pide además se una certificación del número de personas en las que se inscribieron en el presente caso, para que se inscriban en el libro de la matrícula municipal, acordando al efecto que se proceda a la inscripción y que se autorice por los D. de la Junta.

Continuación en el número de la Junta y lo que se acuerda en la Junta de la Villa de Laguna de San Andrés, por el Sr. Inspector de la Zona Agraria, respecto al Impuesto sobre el Consumo de la Zona Agraria, que respecto a la estadística, la encuentra en su propia estadística de explotación y funcionamiento y de acuerdo a lo recaudado en las mismas condiciones que la anterior, sin que tenga que hacer observaciones, acordando el Ayuntamiento felicitar a la Junta Agraria por su intervención tanto en la estadística del Estado, como en la recaudación del arancel sobre el que se exparta fuera de la provincia.



No-



Nada otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente de-  
vante la sesion, firmada de los asistentes a ella, de que yo  
el Sr. secretario =

Francisco Agudo      Francisco Garcia  
Pablo Nieto      Rafael Barina  
Francis Charo      Francisco Gorduno  
Manuel Barquero



Sr. Presidente  
Alcalde  
D. Francisco Agudo  
Francisco  
Pablo Nieto  
Francis Charo  
Francisco Gorduno  
Manuel Barquero

Excmo. Sr. Presidente  
Excmo. Sr. Alcalde  
Excmo. Sr. Secretario

En la villa de San Roque a tres de Junio de mil no-  
venta y tres, reunidos en el Ayuntamiento, siendo la mesa acordada, se reunieron  
los señores que se expresan, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Agudo,  
y asistencia del Sr. Secretario Pablo Nieto, y asistencia del Sr. propio de la villa  
Manuel Barquero, para acordar lo siguiente:  
Que dicho Sr. Presidente se declare ut supra la presente  
publica, y por el actuario se leyo el acta de la anterior sesion  
que fue aprobada y suscrita =

Seguidamente el mismo Sr. Presidente ordeno  
al actuario que se leya el acta de la sesion de San Roque celebrada por el Ayuntamiento  
de este pueblo por Real Decreto del Ministerio de Hacienda  
n.º 2634, en fecha 17 de Mayo de 1934, con el fin de que  
se construya en el punto de San Roque, siendo la fecha  
de la fijacion el 3 de Mayo de 1934, para lo cual se hizo  
un presupuesto provincial al que va unido el Plano  
y presupuesto de dichas obras, que esta archivado  
en el de la Delegacion de Hacienda y cuyo fin es cubrir  
por las obras de San Roque, en el ano ochenta y tres  
sobre todo, antes de dar principio a las obras, para poder construir  
por el Regido del antes dicho Plano para poder construir

Sr. Presidente  
Alcalde  
D. Francisco Agudo  
Francisco  
Pablo Nieto  
Francis Charo  
Francisco Gorduno  
Manuel Barquero

con arreglo al mismo; y por tanto los D<sup>os</sup> presentes de  
 la república por su Presidente, por unanimidad acordaron:  
 Que por la Alcalde de Presidencia se retire del Boletín  
 Delegado de Hacienda de esta provincia el desglose del Ca-  
 da Oficial que ha servido en el respectivo provincial  
 por la capción a este Ayuntamiento de un Solar que  
 perteneció al testado de dicho Ayuntamiento para construir  
 una Casa de Abastos, cuyo Plano ha de servir para  
 la construcción de la misma; y que de este expediente se  
 deducan certificaciones y se haga la solicitud pedida  
 al desglose de dicho Plano y Presupuesto

El Ayuntamiento de Presidencia D<sup>o</sup> Presidente dio cuenta a la  
 Proposición de Mayor aprobada en el Boletín Oficial del día  
 el segundo número de la provincia de la misma Casa  
 de Materna Real, acordando la Proposición ser una  
 vez, espuriado el plano.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Al-  
 calde levanta la sesión, proponiendo que se retire el asi-  
 stente a ella, de que yo el D<sup>o</sup> certifique =



Fernando Agudo Emilio Lezama  
 Rafael Zamora Salto y Nieto

Francisco García Franqui Charer  
 Francisco Argenteo Manuel Argenteo  
 Lección de construcción del 1 de Junio de 1933  
 Nomen actante y siete

D<sup>os</sup> asistentes  
 Alcalde  
 D<sup>o</sup> secretario  
 D<sup>o</sup> secretario  
 D<sup>o</sup> secretario  
 D<sup>o</sup> secretario  
 D<sup>o</sup> secretario  
 D<sup>o</sup> secretario  
 D<sup>o</sup> secretario  
 D<sup>o</sup> secretario  
 D<sup>o</sup> secretario

En la villa de Laguna de San a cinco de Junio de  
 1933, siendo las once de la noche, se reunieron  
 en un salón de la casa de la Presidencia los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento  
 que al momento se expresan bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Francisco Argenteo y asistencia  
 de los señores D<sup>os</sup> Manuel Argenteo y Manuel Argenteo  
 del D<sup>o</sup> de la Proposición.  
 Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la  
 sesión pública y se manifestó: Que en la noche anterior

habia recibido un oficio del Sr. Delegado Provincial  
 del Estado, en la que ordena sea ejecutado el cargo  
 de fiscal de la Oficina de abolicion de sumo al destituido  
 por acuerdo de la Excmo. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.  
 uno de los que mas se distinguen por su talento y esta eludiendo  
 la noche del ... al ... mas cuando penetrar en el  
 Salvo de ... las ... que ... de ...  
 las ... y ... que en aquel acto se abusa de la  
 ... las ... peticiones que ... de ...  
 violenta ... el ... a ... que si no era y  
 ... de ... la ... que la ... que ...  
 ... el acuerdo de ... del ... de ...  
 y ... cuenta al ... Sr. ... de ...  
 ... como se ...: ... las ... de ...  
 lo ... por un ... por ... de ...: ...  
 ... de ... al ... de la ... de ...  
 ... a ... el Sr. ... de ... de ...  
 ... por la ... de las ... que ... de ...  
 ... y al ... Sr. ... de ... de ...  
 ... para que no se ... de ... de ...  
 ... sin ... el ... de ... y ... de ...  
 ... al Sr. ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... que ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...

Tambien ... que ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...

No ... otros ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ... de ...

Juan ... Agudo  
 ...  
 Rafael ...  
 Francisco ...  
 Francisco ...  
 Manuel ...

Diligencia

Sr. ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...





Los asistentes van en esta conformidad D. F. de Julio de 1933

Monte  
D. Fernando Agudá  
Presidente  
Nueve ochenta y nueve

En la villa de Laguna de San Marcos de la  
Provincia de San Marcos D. F. de Julio de 1933  
se reunieron en estas Casas Comunitarias para celebrar  
una asamblea extraordinaria los señores del Ayuntamiento que  
asistieron al efecto se expresaron bajo la presidencia del Sr. Mont-  
eagudo Agudá y de D. Fernando Agudá, no habiendo concur-  
rido al efecto los señores D. José M. Chaves, Molina y Estan-  
islawo Agudá, cinco Chaves y Guimaraes por estar ausentes y si el  
Ayuntamiento de la Provincia.

Por tanto el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión  
pública y se ordenó al actuario deira pectem de las Comu-  
nidades del Sr. Gobernador Civil de esta provincia y sus fe-  
s de este mes en la que se ordena se nombre una Comisión  
del seno del Ayuntamiento y un número de la provincia  
autoridad de este pueblo para resolver la  
crisis sobre un mes de los meses que se sucesen proce-  
diendo en el acto al punto para el nombramiento de la  
Comisión resultando constituida y D. Emilio Lorenzo  
Lorenzo, D. José Agudá Agudá, D. Pablo Nieto Nieto y  
D. Eduardo Miranda Miranda, cuyos señores aceptaron  
el cargo y prometieron cumplir su cometido, todo lo cual  
al Ayuntamiento Pleno se lo refirió que luego por  
deliberación la ordenó y si este y precisa se propusiera  
se eleva un expediente sobre el Sr. Gobernador  
Civil según tiene ordenado.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr.  
Presidente levantó la sesión, propiamente y se dio  
los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico =  
Fernando Agudá      Emilio Lorenzo

José Agudá Agudá      Pablo Nieto  
Rafael Larrea      Manuel Nieto  
Beluardo Miranda      José González

Los asis-  
Monte  
D. Fernando Agudá  
Presidente  
Emilio Lorenzo  
José Agudá  
Manuel Nieto  
José González



de los efectos oportunos: Entendidos los D<sup>os</sup> presentes de la  
 asamblea por un Presidente y por unanimidad, acordaron que  
 se autorice al Sr. Alcalde para que debe solicitar  
 al Sr. Director General de Propiedades con el fin de que  
 en la misma oportuno orden el desahucio del Estado y en  
 su puesto para conmutar las obras de la Parroquia de San  
 Mateo villa, para cuyo fin fue cedido el solar de la calle  
 de San Roque propiedad que fue del Estado.

Y por último D. Manuel Rey Marianda pidió y la  
 Exposición se peticite a los Ministros Nacionales para  
 un acto de gracias por el resultado de los trabajos realizados  
 los en sus respectivas clases durante el curso escolar, se-  
 gun ha precedido con el fin de que al menos la visita a la  
 exposición en un momento del Ayuntamiento, acordada la Ex-  
 posición acceder a lo requerido por D. Manuel Rey  
 Marianda, y que esta petición se haga por medio  
 de un B. D. de la Alcaldía y por conducto del Consuegro local.

Lo hubo tales asuntos de que tratar y el Sr.  
 Presidente levanto la sesión, proponiendo para fecha  
 los siguientes y ella, de que yo el D<sup>o</sup> asistí a:

87



Financiero Agente Emilio Senoan

Rafael Turina Pablo Nieto

Jose Gonzalez Manuel Rey

Manuel Barquero

D<sup>os</sup> asistentes  
 Alcalde

D. Francisco Aguilera  
 Comisario

Emilio Senoan  
 Agente

Rafael Turina  
 Pablo Nieto

Levantada en San Mateo de Guadalupe el día de Julio de 1923  
 Número de minuta y un

En la villa de San Mateo de Guadalupe a veinte de  
 Julio de mil novecientos veintitres años, reunidos  
 José Aguilera Aguilera los señores de quienes se trata en el presente  
 en las D<sup>os</sup> del punto. D<sup>o</sup> que al suscribir se expresaron

Encargado  
 D. Rafael Turina  
 Pablo Nieto  
 José González  
 Manuel Rey  
 Manuel Barquero



2.º

3.º







Atestiguo.

Los suscritos asuntos de que trata el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando la acta de la sesion y ella, de que yo el Sr. certifico.

ff

Fernando Aguado

Emilio Canas



Rosé Oyala Aguilar

Rafael Farina

Pablo Rizo

Manuel Rey

José González

Eduardo Miranda

Francisco Garduño

Manuel Baquero

Leon, del 26 de Julio de 1932

Num. sesenta y dos

Sesores asistentes  
Nadales

Fernando Aguado

Emilio Canas

Rosé Oyala Aguilar

Pablo Rizo

Rafael Farina

José González

Eduardo Miranda

Francisco Garduño

Manuel Baquero

Manuel Baquero

En la villa de Leon de Leon a veinte y seis de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y media se reunieron en estas Casas Consistoriales los Excs del Ayuntamiento que al momento se celebran, bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Fernandez Aguado y asistencia del Sr. de la Corporacion

Los dichos Sr. Presidente se declaró abierta la sesion pública y por el actuario se leyó el acta de la última sesion que fue aprobada y suscrita.

Lo que acordó el Sr. Presidente, lo que dice: Que el Sr. de la Corporacion tiene que solicitar el cumplimiento de las leyes del cumplimiento actual para lo cual desea que se nombre un Comisionado del Ayuntamiento para que se presente en la Caja de Rentas de Badajoz, nº 6 con el fin indicado. Entendidos los Excs. por el Sr. Presidente se lo expuesto por un Excmo. y por unanimidad acuerdan: Que se nombre Comisionado para el fin en la Caja de las leyes del cumplimiento actual al Sr. del Ayuntamiento Manuel Baquero Sanchez, para que















que en las obras representadas, acordando la Ex-  
posición que para la misma se celebró se sea  
si se celebró, fundas para poder liquidar al Sr. Mar-  
tinez a quien se llamara, en caso al Sr. D. Luis de  
suada, para que presencie la liquidación.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr.  
Presidente devolvió la misma, firmada con los asis-  
tentes a ella, de que yo el Sr. certifico -

Fernando Agudo José Oyala e Aguilas  
Rafael Taniña Saldo Nieto  
José González ~~Manuel Cosquie~~

Manuel Cosquie

Deligencia La presente es el Sr. para hacer constar que los Sr.  
D. y D. del actual ay. Mudo se han propuesto de asistir en  
el Sr. Comisarios. Siguen de Lima a sueldo y en el  
Dotor de sus antecedentes treinta y tres, certifica -  
Cosquie

Dios asistentes Verin del 30 de Setiembre de 1933  
el Sr. D. Numero veintay tres

N. Fernando Agudo, Jefe de  
Comisarios En la villa de Luján de Lima a treinta de Setie-  
bre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora cor-  
respondiente se reunieron en estas Casas Comisariales los  
Sr. D. y D. del ayuntamiento que al margen se expresan, por  
el Sr. D. de Luján la presidencia del Sr. D. Fernando Agudo  
Sr. D. y D. de Luján y asistencia del Sr. D. de la Exposición  
Sr. D. de Luján En dicho Sr. D. presente se declaró a cuenta  
atención de la obra la misma pública y por el actuario se leyó el acta  
de la anterior que fue aprobada y suscrita.  
Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al actua-  
rio donar lectura de las actitudes precedentes por

Los señores Medico Don Juan Garcia, Matias Gonzalez  
 Ruiz, Roman Lopez Maya, Francisco Diaz Gama,  
 Roman Quintana Ruiz, Benigno Caputo, Jose  
 Julian Sanchez, Luis Sordano Sordano, Francisco  
 Sordano Garcia, Jose Medina Garcia y Domingo Jo-  
 niquez, todos los que solicitan en esta forma al Excmo.  
 Joseph del Ayuntamiento, al efecto del Excmo. Cabildo en  
 la contemplacion de la calle de Curpa Naurique, acordando  
 la Excmo. Corporacion acceder a la solicitud por dichos Excmos.  
 y que pase la Comision Urbana para sumario de de-  
 beres solicitada =

Tambien se dio cuenta de otra solicitud presentada  
 por el mismo Don Juan Garcia Medina, pidiendo se le ceda  
 un solar que concedio el Ayuntamiento a Esteban Quila  
 Ramirez, al efecto del Cabildo, pero que a pesar de tiempos  
 transcurridos no ha demorado el edificio, acordando  
 la Excmo. Corporacion llamar al Esteban Quila y si no esta  
 dispuesto a continuar las obras se le ceda al Don Juan  
 Medina.

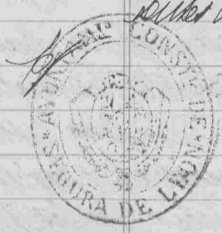
Donde se interpuso el Sr. Presidente, se puso: Que el  
 Inspector municipal de Ciudad de Santa Bernabé y  
 Garcia, habiendo solicitado se le permitiera un local para  
 instalar en el un Laboratorio municipal, por donde  
 necesitaba, pero en su demandado por el Excmo. Cabildo  
 acordado Joseph del Ayuntamiento: acordando los Excmos. con-  
 sejeros, por unanimidad, acordaron: Que estando vacante  
 la antigua escuela de niñas, situada en la calle de Santa  
 Cruz, se sea el local permitido retirando con este fin y  
 de modo se hagan las obras que sean necesarias para la  
 instalacion del Laboratorio: Y de lo que se trata en este  
 asunto, que residiendo en este pueblo un edificio en la  
 calle de San Roque, proximidad del teatro, para se  
 lo a la Excmo. y acordando al efecto al efecto solicitado, se le  
 ceda sea cedido a este Ayuntamiento para el fin indicado  
 siendo aprobado =

Acto seguido, el mismo Sr. Presidente, se puso: Que  
 estando próximo a consumarse el Presupuesto Con-

marzo de 1934, se hace necesario acordar las cargas que se han de imponer a las contribuciones para el año próximo acordando la liquidación, que las instituciones Rústicas y Mecánicas se recogen en el 16 de mayo y la Municipal con el 1 de mayo, con otros impuestos y otros recursos que no hay suficiente para cubrir las cargas del referido presupuesto, se acuerda el déficit por medio del Optativo General.

Asimismo acuerdan nombrar para el Párrafo de representantes al Sr. D. Manuel Medina Soto y a sus hermanos, así como también a Sr. Antonio y Sr. Joaquín Medina Soto.

Y por último acuerdan, que los impuestos públicos que se cobren en las fiestas que se celebren en esta localidad el día 25 de mayo por cada metro cuadrado, vendiendo que hay por concepto similar en las Ordenanzas de este pueblo de otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levante la sesión, firmándose en los asientos a ella, de que yo el Sr. certifico.



Fernando Aguado Emilio Senans

José Oyola Aguilera Pablo Prieto

Rafael Barina Manuel Vay

Francisco Cardenas José y Gonzales

Manuel Parque  
Dn

Dn's asistentes  
Alcalde  
D. Fernando Aguado y Senans  
Concejales

Leví del 14 de Octubre de 1934  
Número asunto y cuatro

En la villa de Laguna de Duero a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo hora Oyola Aguilera la hora acordada, se reunieron en el local de las Comis...



Concejales  
D. Pablo Prieto  
Rafael Barina  
Manuel Vay  
Antonio Cardenas  
José Senans

tomado los Dtos del Ayuntamiento que al momento se celebran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban de Sancho y asistencia del Sr. Propio de la Corporacion.



Por dicho Sr. Presidente se declara abierta la sesion publica y por el actuari se leyó el acta de la anterior que fué aprobada y suscrita.

Concejales  
D. Pablo Ruiz Lami  
Rafael de Torres  
Manuel Rey  
Francisco  
D. Sr. L...

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al actuari leer lectura de un escrito que dirige a la Corporacion al vecino D. Julian Apudá Santo Piedro de sea concedida un Solar en el Madrid, acordando la Corporacion desestimacion de la peticion.

Acto seguido se dio cuenta de la peticion que hace D. Juan Moya Sotomayor, para que se le preste qualquiera medico-farmacencia o una silla que tiene en posesion acordando la Corporacion que para resolver se reciba informe del Sr. Inspector municipal D. Manuel Diaz Hidalgo.

Despues de dar cuenta de otra de D. Antonio Bicin Pucheco que pide auxilio para llevar a su esposa y familia de la villa, para que la sea un dentista en propiedad de la Dicha, acordando la Corporacion desestimar la peticion, por no considerarla tan necesitada y tener otras necesidades mas urgentes que cubrir.

Despues se dio lectura del acta levantada en la Ciudad de Madrid, por la Comision y en virtud de la comision de Colonias Escuelas en la Dicha de Madrid, y despues de bien enterados todos los asistentes, acordaron: Que al celebrarse la nueva Comision de Alcaldes, despues de oidas todas las detallas del parte del Proyecto y sus observaciones, acordaron esta Corporacion con arreglo a su propia situacion economica, pudiendo del tanto que se sea como queda la iniciativa de este Proyecto y que llegue a convertirse en realidad.

Y por ultimo acordaron incluir en la lista

de padres de la beneficencia municipal al recibo  
expreso del Sr. Rincón Barrios.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión, firmada por todos los  
asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico.

54

Fernando Aguado Emilio Suano

José Ogale Aquilón Celso Nieto

José González

Francisco Garduño

Manuel Rey

Rafael Javiña

Manuel Casquete

Pres. asistentes  
Alcalde

Sesión extraordinaria del 1.º de Mayo de 1929  
Número noventa y cinco

Fernando Aguado  
Alcalde

Emilio Suano  
José Ogale  
José González  
Manuel Rey  
Francisco Garduño  
Rafael Javiña

En la villa de Laguna de San Juan a diez y nueve de  
diciembre de mil novecientos veintinueve, a las diez y seis de la tarde, se reunió en esta sala consistorial en las 12 del día el Ayuntamiento que al margen se expresa, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Aguado Jarecu  
y asistencia del Sr. D. de la Excmo. Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se leyó abierto el acta y se ma-  
nifestó: Que por las propuestas de construcción, sobre que el ob-  
jeto de la reunión era, ha procedido a la apertura de  
pliegos para el abrigado del Dero de la Torre de San Juan,  
y siendo cinco los presentados, fueron abiertos a las 10  
de la noche y en presencia de los interesados que han querido  
asistir al acto, se procedió a la apertura de los cinco  
pliegos, resultando la adjudicación a una ventajosa, la  
del ricino Antonio José Quiñones, quien se compromete a realizar los trabajos por 300.000 pesetas, con la obli-  
gación de suministrar tres charcos frente al trabajo que se realiza

Pres. asistentes  
Alcalde  
Fernando Aguado  
Emilio Suano  
José Ogale  
José González  
Manuel Rey  
Francisco Garduño  
Rafael Javiña

irrevocable el resto a la terminacion. Testante presente el  
Ante D. José Domingo Ferrer, hace constar que son ciertos  
los que estan nombrados et obrados y han de cumplir cada  
dia que sucesos el feto de cada obrero por el tanto  
en liquidacion al entregar realidades los trabajos del obra,  
quedando conforme la liquidacion.

En todos estos asuntos de que tratar y el Sr. Presidente  
de la junta, que firmen los D. Sr. asistentes con el contenido,  
de que es el D. Sr. articulo =



Fernando Agudo Emilio Luano

José Ojala Aguilera Saldo Nieto  
Jose Gonzalez Francisco Gorduno  
Manuel Rey

Rafael Farina

Manuel Gurgude

D. Sr. asistentes  
Honorable  
D. Sr. Fernando Agudo Ferrer  
D. Sr. Emilio Luano

Acta del 27 de Octbre de 1933

Nueva cuenta y seso

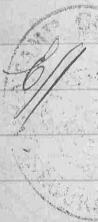
En la villa de Segura de J. en 27 de octubre de 1933  
Reunidos de mil novecientos treinta y tres, en el local  
de la escuela, se reunieron en estas horas constituidas en  
Junta del Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo  
la presidencia del Sr. Honorable D. Fernando Agudo Ferrer  
y asistencia del Sr. propio de la Junta  
D. Sr. Manuel Rey y D. Sr. Manuel Gurgude y D. Sr. Francisco Gorduno  
D. Sr. Rafael Farina y D. Sr. Manuel Gurgude

Por dicho Sr. Presidente se dicto y se dio  
de la cuenta que fue aprobada y suscrita =  
Liquidando a Ferrer ante esta liquidacion  
el auxiliar de la D. Sr. D. Sr. Ferrer y D. Sr. Gurgude  
presente, que el dia primero de octubre de 1933

tema que presentase en la Casa de Reputacion de  
 Badajoz, para ser testificado. Después de un fin de  
 todo que cumplió el servicio. Militan y Legales;  
 D. Francisco de Sosa presentes de lo expuesto por el Sr.  
 Don Juan, por unanimidad, acuerdan: Que se haga  
 constar en acta el testimonio que cuesta a la persona  
 sin el tener que ser privado de los servicios que presta  
 a esta. Que en este caso con el fin de  
 suminario, quedando reservado este cargo que lo  
 desempeña en propiedad hasta que se le de cumplimiento  
 sus deberes militares, no impidiendo contra tanto con  
 sustituirlo por la persona.

Continúan el mismo Sr. Presidente, ordena  
 al actuario leer en cuenta de las tres solicitudes que  
 tienen presentadas D. Rafael Ramos Barquero  
 D. Francisco Brea, Regua y D. Manuel Romero  
 Santana, pidiendo sustituir al auxiliar de esta Srta  
 D. Jose Donalder, para lo que se acuerda y después  
 de leer interdictos, acuerdan por mayoría: Que esta  
 sustitución se haga como de la Guarnición de la  
 D. de la merced de la misma D. Rafael Ramos  
 Santana, y como esta interinidad se va vacante  
 el cargo de Encargado de la Oficina de aplicación  
 y para, se le haga saber a los Srs. Brea y Bar-  
 nero, que se desatendieron sus peticiones y que  
 se ha de publicar esta sustitución, como se  
 sea que se desatendieron interino se le haga saber por  
 si y sin lo tener, pidiendo nueva solicitud,  
 pidiendo el cargo de Encargado de la Oficina de  
 aplicación, del Sr. interinamente: El Sr. Donalder  
 D. Pablo Ruiz Brea, protesta del acuerdo, porque  
 que debe comprarse por unirse de propiedad  
 del cargo de auxiliar de la D. de la misma, por lo mismo pro-  
 testado.

También el Sr. Presidente resuelve: Que con  
 muchas las quejas que esta recibiendo, con motivo



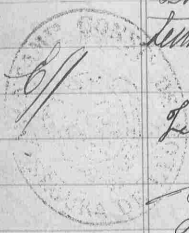
D. José Brea  
 Donalder  
 D. Francisco Brea  
 D. Manuel Romero  
 D. Pablo Ruiz Brea  
 D. Rafael Ramos  
 D. Jose Donalder



de no haber mas que un Guardia municipal, en cargo de servicio en la poblacion, lo que doi lugar a que se aumenten muchos abusos en el campo, esperando sebia unirse un nuevo Guardia municipal para que unido al que existe, regule el campo y proteja algunos de los servicios pertenecientes al campo, de donde los Dtos. presentes solo se puestas para el Presidente, por unanimidad, acordar: Que desde luego se nombre un nuevo Guardia municipal, para lo cual se renunciara la vacante.

Por ultimo acordar nombrar Comisionada para cumplir con las Reclutas de guerra, para ser destinadas a Puyo, a D. Gerardo Sandoz Aparicio, Alcalde Provisorio, el cual tiene que presentarse en la Casa de Recluta de Puyo, el Dia 15 de Mayo, en las 10 de la mañana.

De todo esto se acuerda se que tratar, el Sr. Presidente, con tanto se acuerda, firmada de sus asistentes a ella, se que yo el Dto. certifico =



Fernando Aguirre, Emilio Luano  
 José Oyola Aquilar, Rafael Fariña  
 José González, Manuel Rey  
 Pablo Coto

Manuel Pasquetti  
 Dto

Dtos. representantes  
 Dto. Gerardo Sandoz Aparicio  
 Dto. Emilio Luano  
 Dto. José Oyola Aquilar  
 Dto. Manuel Rey  
 Dto. Pablo Coto

Excmo. Sr. Gobernador de la Prov. de Loja, en la villa de Sigüenza de Loja a 15 de Mayo de 1933  
 Numero veinte y siete

En la villa de Sigüenza de Loja a 15 de Mayo de 1933  
 En la villa de Sigüenza de Loja a 15 de Mayo de 1933, siendo la hora de la tarde, se reunieron en esta Comandancia los Dtos. presentes, para el fin de acordar, lo que se expresa, bajo la presidencia del Sr. Gerardo Sandoz Aparicio, y asistencia del Sr. propio de la



Acta de la Comision Blanca Preparacion.

Comision Blanca  
Rafael Farina  
D. Manuel Rey

Liquidamente el Sr. Presidente declaro aduntes el acto y se resolvió al actuario de esta Comision el Sr. D. Estadio Mardones, por ser un

hombre de 37 años de edad, con residencia en el pueblo de la Cerrera, en la que reside en una Prada de la Comision de esta villa, interinamente hasta que se cubra en propiedad la vacante acaudada. Entendidos los Sres. presentes, de lo que se trata por el Presidente, o sea el estatuto de la Comision de esta, por unanimidad acordaron: Que desde luego queda nombrada para esta Comision interinamente D. Estadio Mardones, la que suscribieron el pueblo en un aprecio a las 12.00 pts de emigracion anual, hasta que se cubra la vacante en propiedad, y que este acuerdo se notifique a los interesados para el uso de su derecho.

Se hizo otro a punto de que se trata y el Sr. Presidente el Sr. Rey, por firma de los asistentes a ella, segun y el Sr. Comisionario

Fernando Agudo Emilio Ferrero  
Jose Oyala Aguilan Rafael Farina  
Jose Gonzalez Manuel Rey  
Dable visto

Sres asistentes - Lecián del 11 de Mayo de 1933  
Alcalde Numero veintaynueve

D. Fernando Agudo Ferrero Comisionario  
En la villa de Laguna de San a una de Mayo  
D. Jose Oyala Aguilan Lecián, se reunieron en estas Casas Comisionarias los Sres

Comisionarios  
D. Manuel Rey  
D. Rafael Farina  
D. Emilio Ferrero  
D. Jose Gonzalez  
D. Manuel Rey



se ellos; D. Rafael Tarina, Don Juan de los Rios, Don Manuel Rey, se nombraron a la dicha Junta el Sr. Alcalde y por ultimo D. Francisco Antonio Diaz, se de pararon que no se le ha debido dar curso, a las mencionadas delicias hasta tanto que se haya acordado para 1931.

En virtud de lo que se trata y el Sr. Presidente levantó la sesión; pronunciando a los asistentes a ella, de que ya el Sr. Alcalde -  
 D. Fernando Aguado, Emilio Senam  
 José Oyola Aguilas  
 Rafael Tarina, Manuel Rey  
 Francisco Gerardo Lou y Gonzalez  
 Pablo Nieto



Acta de la Junta de Gobierno de la Villa de San Juan de los Rios de 1931

Alcalde D. Francisco Antonio Diaz  
 Presidente D. Fernando Aguado

En la villa de San Juan de los Rios a veinte y uno de febrero de mil novecientos treinta y tres, reunida la Junta acordada, se reunieron en esta para transitoriales las D. de la Junta de Gobierno que al momento se celebran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Antonio Diaz y asistencia del Sr. D. Fernando Aguado, D. Manuel Rey y D. Pablo Nieto, de la D. de la Villa de San Juan de los Rios.

Por dicho Sr. Presidente se declaró el acto y se ordenó al actuario dar fe del acto de acuerdo con lo que fue aprobado y suscrita.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente ordenó al actuario dar fe del acto de acuerdo con lo que fue aprobado y suscrita, una de las D. de la Villa de San Juan de los Rios, D. Manuel Rey, D. Pablo Nieto, D. Fernando Aguado, D. Rafael Tarina, D. José Oyola Aguilas, D. Francisco Gerardo Lou y Gonzalez, D. Manuel Rey y D. Pablo Nieto.

D. Francisco Antonio Diaz  
 Alcalde  
 D. Fernando Aguado  
 Presidente  
 D. Emilio Senam  
 D. José Oyola Aguilas  
 D. Rafael Tarina  
 D. Pablo Nieto  
 D. Manuel Rey  
 D. Francisco Gerardo Lou y Gonzalez











se encuentran dentro de este año, y que se pida a los señores  
doctores o sea ante el Notario en que se da un testimonio =

En virtud de los acuerdos de que trata, y el  
Dr. Presidente de ante la sesión y firmando la cédula de  
asistencia a ella, se que yo el Dr. ardeño =

Daniel Corrao José Oyola et quilar

Sabto S. Francisco Garduño

José González José M. Chaves

Rafael Farina Francisco Chaves

Manuel Casquete

Lo firmo del 16 de Agosto de mil novecientos trece  
Número veinte tres

Dr. Presidente  
Doble test!

- Daniel Corrao
- Benito L.
- José María Aguilar
- Rafael Farina
- Manuel Casquete
- José M. Chaves
- Francisco Chaves
- Manuel Casquete
- José M. Chaves

En la villa de Leganes de Lima a diez y seis de Agosto  
de mil novecientos trece, siendo la hora acordada  
se reunieron en el local de las Comendaciones los señores del  
honorarrio en el momento de reunirse, bajo la presidencia  
del Dr. Manuel Casquete, Dr. Daniel Corrao Benito, por mi  
facultades del 1.º y asistencia del Dr. de la jurisdicción,

Por el Dr. Presidente se declara a los señores de un  
judicial y se ordena al notario don Teodoro de la Victoria  
que dirija a la jurisdicción municipal de Leganes donde  
se halla el Cofre de los señores, el que pide un mes de licencia  
para reformar las cuentas de los señores con la honra y jurisdicción  
en propiedad que ha adquirido y causado la muerte a su  
esposa; Entendidos los señores presentes de lo referido por el  
Presidente, después de haberse la delegación del Dr. Manuel  
por un mes, acordó: Que se tenga en cuenta la parte  
pedida del ya dicho Dr. Manuel, y que se haga cargo del des-  
facho al Sr. Benito L. S. Daniel Corrao Benito, dando cuenta  
al Sr. Dr. Subsecretario de la jurisdicción, para que





ninguna  
 En vista de lo cual, los jurados de delibacion testimonialmente  
 sobre el presente Sr. Dn. Francisco acordaron por unanimi-  
 dad, y de acuerdo del presente Sr. Dn. Diego Aguirre  
 Arce, en la cantidad de seis mil quinientos pesos, para ser en su con-  
 cepto de preparacion de dicho Sr. Dn. las mas oportunas y debidas  
 para que se hicieran viandas de la Santa Espiritu.

Tambien acordaron admitir como fiduciarios y principales  
 a Zacarias Romero, Agudo y Dn. Antonio de  
 Aguirre concurran.

En cuyo estado y en las demas otras partes de que se ha  
 tratado y de un lado se dio el acto por terminado, y con tanto  
 la seran y firmada Sr. Dn. que asistieron a ella, de todo lo  
 cual yo el Sr. Dn. testifico.

68

Dn. Luis Lencero Francisco Garduño  
 Pablo de los Rios Jose Aguirre  
 Jose M.ª Garcia Jose Oyola Aguilera  
 Jose M.ª Garcia Rafael Larina  
 Diego Aguirre  
 Francisco Oyarzun Zacarias Romero  
 Josenatori y J.ª de los Rios

Manuel Vasquez

Leida del 30 de Mayo de 1933  
 Numero unico unico

Dn. Juan de los Rios  
 Alcalde de San Juan  
 Dn. Juan de los Rios  
 Dn. Juan de los Rios

En la villa de San Juan de los Rios a treinta y tres dias del mes  
 de mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo Sr. Dn. Juan  
 acordado, se reunieron en un lugar de la villa de San Juan de los Rios

Concejales  
 Rafael Farina  
 José M. Chaves  
 Pablo Nieto  
 José González  
 Manuel Rey

El Sr. del Ayunt. que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Vicente 1º de Olascoaga, D. Emilio Ferrero Guacedo y asistencia del Secretario de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la última celebrada que fue aprobada y suscrita.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que en este día había que acordar los pagos que se han hecho de imprentas que son los siguientes: a Don Manuel Diaz Vidalgo y D. Santos Bernalder Garcia, 227 pta. 50 ctms, importe de los reconocimientos de los años del Reemplazo actual, y de los dos anteriores, así como algunos fondos de estos; a D. Cipriano Gasquet Alba, Depositario, 3.195 pta. 75 ctms, importe de los fondos anticipados después de agotadas las consignaciones para resolver las crisis obreras, y al mismo por lo girado en Badajoz para gastos realizados por el Agente, aumento de sueldo a Julian Medina Nevegas, Guarda Municipal, y nombramiento de un nuevo Guardia Municipal, cuyo importe asciende a 683 pta. 34 ctms.

No hubo otros asuntos que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la con los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico.

Jernando Agudo Emilio Ferrero  
 José Oyola Agudo  
 Rafael Farina José M. Chaves  
 Pablo Nieto Fran. Chaves  
 Francisco Garduño José González  
 Manuel Rey  
 Manuel Gasquet

Sres. asistentes  
 Vicente 1º  
 D. Emilio Ferrero  
 Vicente 2º  
 José Oyola Agudo  
 Concejales  
 Rafael Farina  
 José M. Chaves  
 Pablo Nieto  
 José González  
 Manuel Rey  
 Francisco Garduño



43  
Sesión del 2 de Enero de 1934.

Número ciento seis.

Sres. asistentes.

Consejero 1º

D. Emilio Ferraz Gausado

Consejero 2º

José Oyola Aguilar

Concejales

Manuel Farinas Beitano

José M.º Bravo Molina

Pablo Nieto Comé

José González González

Manuel Rey Miranda

Francisco Garduño Díaz

En la villa de Segura de León a dos de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce hora para la que estaban citados todos los Sres del Ayuntº, se reunieron en estas Casas Consistoriales, asistidos de un Presidente y del Sr. del Ayuntº.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que siendo ya conocido el importe del Reparto General para cubrir el déficit del presupuesto que va de regir en el año actual, precedid hacer la designación de los Vocales Natos

de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal para los efectos de la confección del aludido Reparto que es al que se refiere la Decisión décima-tercera, capítulo quinto, título cuarto, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leído íntegramente.

Por el infrascrito Secretario, fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos: A. Lista de contribuyentes por rústica domiciliados en el término. - B. - Idem, id. con domicilio fuera del término. - C. - Id. id. por urbana con domicilio en el término. - D. - Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio. - E. - Id. por orden de rindas a nuevo cuotales censales de domiciliados dentro y fuera del término. F. Copia del padrón municipal de habitantes.

Examinados todos los precedentes documentos con los originales de que proceden que son: Padrón de rústica, de edificación y solares, padrón de matrículas industrial y el empadronamiento general de habitantes fueran aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación debe elegir en la forma siguiente: Vocales Natos de la parte real del Repartimiento que han



de constituir la Comisión: D. Francisco Montero de Espinosa, y Jarquecuada, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término; D. Baldomero Sanchez y Sanchez, mayor contribuyente domiciliado fuera del término; Don Antonio Sanchez Moya, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio; D. Rodrigo Montero de Espinosa, id. por urbana, vecino y D. Francisco Diez Medina, nombrado por el Sindicato Agrícola de esta villa.

Parroquia itérica. - D. José Díez Garcia, como mayor contribuyente avecindado en este pueblo, por el concepto de rústica; D. Francisco Bid. Amaya, id. por riqueza urbana en idem; id. por industrial id. y D. Juan C. Blanes, id.

Hecha la anterior designación, acordó se haga pública la misma, conforme preceptiva el último párrafo del artículo 489 del referido Estatuto, con lo que se dio por terminado este acuerdo.

No hubo otro asunto de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la con los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Fernando Aguirre ~~Manuel~~ ~~Juan~~

José Oyola ~~Aguilar~~

Rafael Farina

José M. Claver

Pablo Nieto

Franco Chover

Francisco Garduza

Manuel Bergueta

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que los días seis y trece de este mes no hubo sesión por falta de asistencia de tres Concejales.

Segura de León a catorce de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Bergueta

Sres. asist  
Alcalde  
D. Fernando Aguirre  
Concejal 1.<sup>o</sup>  
Enilio Ferrero  
Concejal 2.<sup>o</sup>  
José Oyola  
Concejales  
Rafael Farina  
José M. Claver  
Pablo Nieto  
José González  
Francisco Garduza

Sesión del 20 de Enero de 1934.

44

= Número ciento siete. =

Sres. asistentes.

Alcalde

D. Fernando Aguado Aparicio

Consejero 1º

Enilio Ferrero Saucedo

Consejero 2º

José Oyola Aguilar

Concejales

Adolfo Fariñas Centeno

José M. Chaves Molina

Pablo Nieto Bonic

José González González

Francisco Garduño Díaz

En la villa de Segura de León a veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Aguado Aparicio y asistencia del Secretario de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la última celebrada que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que el día 1º de Febrero a las ocho de su mañana tenían que encontrarse en la Caja de Recluta de Badajoz, los veinte soldados que han sido llamados para ser destinados a Cuerpo. Entendidos todos los Sres. presentes de lo expuesto por su Presidente por unanimidad acuerdan: Nombrar Comisionado de este Ayuntamiento a D. José Oyola Aguilar, primer Concejero de Alcalde para que el día treinta y uno de este mes, se ponga en marcha con los veinte reclutas llamados para ser destinados a Cuerpo, cuyo Sr. se le expedirá la credencial para que pueda ser considerado como tal Comisionado.

Y por último acuerdan gratificar a Don José Magán Arias, Jefe judicial, con doscientas pesetas por los servicios prestados en la Junta Municipal del Censo electoral y para asunto de quinta.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión firmada con todos los asistentes de que yo el Sr. Secretario, certifico.

Fernando Aguado Enilio Ferrero Saucedo José Oyola Aguilar

Pablo Nieto Bonic

Franco Chaves

Francisco Garduño José González  
~~Manuel Rey~~

Manuel Freyre  
D<sup>o</sup>

Diligencia. Sea ponga yo el Secretario para hacer constar que los días veintinueve de Enero y tres de Febrero, no hubo sesión por falta de asistencia de tres Concejales.

Segura de León a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión del 10 de Febrero de 1934.  
Numero ciento ochos.

Pres. asistentes  
Alcalde  
D. Fernando Agudo Aparicio  
Concejal 1.<sup>o</sup>  
Eulio Ferrero Saucedo  
Concejal 2.<sup>o</sup>  
José Oyola Aguilar  
Concejales  
Natal Parilla Benteo  
José M.<sup>o</sup> Chaves Molina  
Pablo Nieto Comé  
José González González  
Francisco Garduño Díaz

En la villa de Segura de León a diez de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Pres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Agudo Aparicio y asistencia del Secretario de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la última celebrada que fue aprobada y suscrita.

En intermisión el Sr. Presidente ordenó al actuario diera lectura de la solicitud que dirige a la Corporación D. Eulio Ferrer-Bid Escobar, natural de este pueblo en la que pide se le considere como vecino por tratar de trasladarse y fijar su residencia en esta localidad. Enterados los Pres. presentes del contenido de dicha solicitud por unanimidad acuerdan: Que se considere como tal vecino desde la fecha de este acuerdo y que se le haga saber

Sr. presidente  
Alcalde  
X. Fernando Agudo  
Concejal  
Eulio Ferrero Saucedo  
José Oyola Aguilar  
Concejales  
Natal Parilla Benteo  
José M.<sup>o</sup> Chaves Molina  
Manuel Rey  
Pablo Nieto Comé  
Francisco Garduño Díaz  
Sr. secretario

para el uso de su derecho.

Tambien acuerdan nombrar Comisionado para que acompañe a los reclutas que se han de presentar en la Casa de Recluta de Badajoz, el dia trece de este mes, al vecino Antonio Bellido Ruiz, a cuyo P. se le expedirá la credencial, para que pueda ser considerado como tal Comisionado.

Y por ultimo acuerdan demoler la pared del local destinado para Plaza de Armas por estar amenazando una ruina el muro de la calle de San Roque.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion, firmandola con todos los asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico.

Demando Agudo Domingo Suarez  
Jose Oyala Aguilan Jose M<sup>o</sup> Clarke  
Francisco Chavez Francisco Garduño  
Jose Gonzalez Manuel Izeg

Manuel Casquero  
Leyan, del 17 de Setiembre de 1834  
Numero cinco nueve

Sr. presidente  
Alcalde

X. Casquero Agudo Domingo  
Comisario

En la villa de Legana de San a diez y siete de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora acordada, se reunieron en el local de las Comisarias las Juntas de Ayuntamiento que al usarse se expusieron, la J. de San Juan de los Rios del Sr. Alcalde D. Demando Agudo y a su vez y a su vez el Sr. D. Manuel Beltrán del Sr. de la J. de Legana.

Por el Sr. Presidente de dicho ayuntamiento se leyó el acta de la ultima sesion publica y por el actuario se leyó el acta de la ultima sesion publica, que fue aprobado y sancionado.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: que son muchos los recursos que solicitan el honor que el Sr. Presidente de la via publica y ayuntamiento no puede

ier  
y  
i  
l  
re-  
ton  
el  
ta  
i  
e  
e  
re  
r  
s  
a-  
ci-  
del





Sesión de 24 de Febrero de 1934.

46

Numero ciento diez.

Sres. asistentes

Alcalde

D. Fernando Aguado Aparicio  
Concejales

Emilio Serrano Gaucedo

José Ogila Aguilar

Concejales

Nápolé Harinas Centeno

José M<sup>o</sup> Chavez Dardim

Manuel Ney Miranda

Pablo Nieto Comie

Franco Garduín Díaz

José Gonzalez Gonzalez

En la villa de Segura de León a veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Aguado Aparicio y asistencia del Secretario de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que estaba puesta al cobro la cantidad correspondiente al recargo para el paro obrero del 4<sup>o</sup> trimestre de 1933 y como la Comisión Gestora no funciona procedió que esta Corporación nombrara la persona que ha de recibir la cantidad que abona en la Tesorería de Hacienda; Enterados los Sres. presentes de lo expuesto por su Presidente por unanimidad acuerdan: Nombrar al Sr. Alcalde D. Fernando Aguado Aparicio para que se personen en Badajoz y perciba la cantidad a que asciende el 4<sup>o</sup> trimestre de recargo sobre las contribuciones para el paro obrero y que de este particular se le expida certificación para que pueda acreditar la representación que ostenta.

A continuación se dio lectura de un escrito que dirige a esta Alcaldía los parados de la localidad en la que dicen "que si los fabricantes de harinas no se les dan a precios del tasa, se verán obligados a entregar las parranderías a la Alcaldía; Enterados los Sres. presentes del contenido del escrito leído por unanimidad



la anterior que fue aprobada y suscrita =  
 El Sr. Presidente, sabiendo que hace mas de tres meses ha  
 presentado D. Jose Lita Barz, de esta ciudad a la Confes-  
 sion con liquidacion por servicios prestados al Ayuntamiento  
 en el año de 1860, pidiendo a la Excmo. C. para aban-  
 dar la suma que reclama: Entendidos los Sres. presentes  
 de lo capitulado por su presidente, por unanimidad acuerdan  
 que del Presupuesto de Emprerentado a par correspondencia en el  
 Presupuesto del año presente, se abone a D. Jose Lita Barz  
 700 pesos con sesenta y cinco reales quedando la cuenta de expen-  
 dida p.



esta sumida acuerdan: que se reparen el Contadorista  
 de los Plms de las Escuelas Municipales, y se les entregue a que  
 en el termino de dias para entrega del local al Ayuntamiento  
 en la administracion del Sr. Presidente proximo.

Continuacion de otro negocio peticionario, acuerdan:  
 que se llame al Sr. Comisario Provincial para que presen-  
 tandose en esta ciudad, forme el Plano y Presupuesto  
 para la construccion de la Plaza de Matas, y que se  
 suspendan los trabajos que se realizan en la Plaza  
 de Matas, hasta que se cancele el Plano y Presupuesto  
 que se ha de formar =

En intermision de D. Pedro Lita Barz, reconviene: que  
 fide se hagan efectivos los Comandantes y Comandantes  
 del Ayuntamiento que hace varios meses no se hacen efectivos, y que  
 la liquidacion se pida a todas las demas Comandantes,  
 excelsos y Ensi Comandante General, D. Jose M. Barz,  
 Medina y D. Fernando Lopez, que fiden se practique  
 la liquidacion que tienen pendiente varios intermedios  
 y algunos con el Notario publico hasta la conclu-  
 sion de la misma para imprimir si existen manuscritos  
 en el Archivo de las Cajas, se debe exponer a que  
 se repone al Sr. Notario de acuerdo con el Ayuntamiento.

Por ultimo acuerdan ratificarse en el acuerdo de R.  
 del Sr. presente a la redaccion de la relacion de 3 de Agosto de  
 el Sr. punto de Barz

No-



Profesores para la enseñanza o delegue en la Abadía que  
gira en esta localidad y que se este cuando se haga la protesta  
sustanciarse para cada uno de los subscritores.

En su consecuencia se dio cuenta de la petición que hace  
Eme Don J. J. de que se prepare una Comisión en la  
villa de Puebla en su caso para que pueda admitir y ordenar  
debe en la categoría que la subscrita o su sucesor, acordando  
para una Comisión de un número mínimo.

En su consecuencia se acordó la institución que se hace el Preceptor  
de la escuela de Artes y Oficios, para que comparezca el 1.º de Abril  
a las cuatro de su tarde se persiga en el teatro Victoria  
para examinar las propuestas que tienen redactadas los alum-  
nos de dicha escuela, acordando asistir al acto todos los  
Concejales que fueran.

Al mismo efecto se acordó de que tratará el Sr. Presidente  
con respecto a la misma, firmándose en los autos de ella, de que  
el Sr. Presidente.

Juan de los Rios Aguado Emilio Llanero

José Oyola Aguila  
Jose Gonzalez

Rafael Tarrón

Salto visto

Manuel Marquez  
Dios

Los señores  
D. Juan de los Rios  
D. Emilio Llanero  
D. José Oyola Aguila  
D. José Gonzalez  
D. Rafael Tarrón  
D. Manuel Marquez  
D. Dios

Lepayo de 7 de Abril de 1934  
Número veinte doce

En la villa de Lepayo de Guaymas el día 7 de Abril de  
1934 se reunió el Concejo municipal compuesto por los señores  
D. Juan de los Rios, D. Emilio Llanero, D. José Oyola Aguila, D. José Gonzalez,  
D. Rafael Tarrón y D. Manuel Marquez, para el efecto de acordar  
la institución de una escuela de Artes y Oficios en esta villa, para  
que se prepare una Comisión en la villa de Puebla en su caso para  
que pueda admitir y ordenar debe en la categoría que la subscrita o  
su sucesor, acordando asistir al acto todos los Concejales que fueran.

El Sr. Presidente  
D. Juan de los Rios  
D. Emilio Llanero  
D. José Oyola Aguila  
D. José Gonzalez  
D. Rafael Tarrón  
D. Manuel Marquez  
D. Dios

El Sr. Presidente se declaró abierta la sesión  
pública y para el actuario se leyó el acta de la anterior, que  
fue aprobado.











último, acuerdan dejar para otro tiempo la res-  
lución del escrito de Domingo Zambrano, para que  
se incluya como parte de la competencia municipal, si  
la expresión lo cree justo.

No hubo otro asunto de que tratar y el Sr. Pre-  
sidente levanta la sesión promediada la cual todos los  
asistentes a ella, de que certifico.

ff. Jernando Agudo Francisco Lencero

José Oyola Aguilera Rafael Farina  
Don exornato

Salvo Fiestas Francisco Garduño

Manuel Rey

Manuel Carquente  
Pro

Pres. asistentes: Sesión del día 12 de Mayo de 1934. =  
Alcalde Número ciento diez y ocho.

D. Fernando Agudo Aparicio	Presidentes
Guillermo Carrasco Gancedo	
José Oyola Aguilera	Concejales
Rafael Farina Benteud	
Fran. Garduño Díaz	
José Gonzalez Gonzalez	
José M. Chaver Molino	

En la villa de Segura de Beor a doce de  
Mayo de mil novecientos treinta y cuatro,  
siendo la hora acordada se reunieron  
los Sres del Ayuntamiento que al margen se ex-  
presan, todos bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde Don Fernando Agudo Aparicio y  
asistencia de Don José M. Díaz Bidalgo,  
Oficial Mayor encargado de la Sra.  
por estar disfrutando licencia por enfer-  
medad el Secretario del Ayuntamiento.

Por expreso del Sr. Presidente se ordenó al  
actuario diere testimonio de una comunicación di-  
rigida al Alcalde-Presidente por el Primer Jefe de la  
Giba. Civil de esta Comandancia en la que se  
interesa se construyan dos Patellones quejos al





edificio Casa-Cuartel para alojamiento de dos Guardias que han correspondido aumentos a este Ayuntamiento, en vista de lo razonado y atendido que es esta petición, por unanimidad acordaron: Que mediante el procedimiento menos oneroso y lesivo a la economía de esta Hacienda Municipal, se proceda a la construcción de dichos Pabellones, tan pronto como las circunstancias lo permitan, y sin perjuicio de que expresado Ayuntamiento en vista del mal estado económico y empobrecimiento de todas sus fuentes de riqueza, se acija y gestione los beneficios y facultades que pudiera prestar el Estado para la construcción de referidos Pabellones.

Decreto seguido y por el propio secretario se dio lectura de un escrito dirigido al Sr. Alcalde, como Presidente del Ayuntamiento y suscrito por el vecino de esta villa Eusebio Faláez Cortado, por el que se solicita un solar para construcción de una casa al sitio de "continuación de calle Fuente" que fue concedido al vecino de la misma Lorenzo Graduado Pizarro, el cual hasta el día de la fecha no ha hecho edificación de clase alguna: Visto por el Ayuntamiento que el Sr. Graduado Pizarro, no ha cumplido las condiciones obligadas por las cuales se le hizo tal cesión, la Corporación por unanimidad acuerda: Que se notifique a referido Sr. para que en el improrrogable plazo de quince días, de comienzo a las obras de construcción de la casa vivienda y la de un año para la de su total terminación de expresadas obras, haciéndosele saber que en caso de no cumplir dicho interesado este acuerdo en la forma establecida, el Ayuntamiento dispondrá libremente de referido solar.

A continuación se dio cuenta de otro escrito presentado por el también vecino de esta villa Don Julia ~~San Martín~~ Torres, por el que se solicita un anticipo metálico a cuenta de materiales de los que hayan de utilizarse en la edificación de la Plaza de Abastos, que tiene en

proyecto este Ayunt. la Corporación en vista de que en la actualidad desconoce las clases y calidades de estas materiales, puesto que aun no ha sido presentado el plano y proyecto de obra por el Sr. Arquitecto Provincial, por unanimidad acuerdan: Desestimar la petición de expresado Sr. Martinos Corred.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación, que en virtud de los muchos trabajos y ocupaciones que pesan sobre la Oficina de Secretarías, hoy acentuadas aun más por la enfermedad del Secretario, no habia podido confeccionarse el Reporto General, que como a todos le constaba es la principal, y esencial fuente de ingreso para las atenciones del presupuesto de gastos, viéndose imposibilitado de poder atender a las múltiples obligaciones que contrae el antes dicho presupuesto de gastos, entendiéndose por todo ello y mediante el parecer de la Corporación, se solicita de la Entidad local denominada "Caja Rural" un crédito o préstamo de cinco mil ptas. por un plazo de dos meses para con ello poder atender a las mas apremiantes necesidades de la administración local, hasta tanto podria ponerse al cobro dicho Reporto en cuya fecha se seria reintegrada esta cantidad a la Entidad de referencia. El Ayuntamiento oida estas manifestaciones por su Presidente y razonado criterio, despues de deliberar, estensamente sobre dicho particular, por unanimidad acuerdan: Autorizar al Gerente Sr. Don Emilio Ferrero Saucedo para que como delegado y en representación de la Corporación, haga a expresada Entidad la petición de referido crédito de cinco mil ptas. y como avalistas de dicha cantidad lo fueren el Sr. Alcalde y Concejales del Ayunt. D. Fernando Alfredo Aparicio y D. Rafael Farinas Centeno, respectivamente, que estando obligado tacitamente el Ayunt. a abonar dicha suma en la fecha de su vencimiento.

Y por último se acuerda, que en vista de que

Diligencia:

la Comisión Gestora, encargada de administrar y distribuir la decima de puros obleros, no funciona y encontrarse disuelta, se delega en su Presidente don Fernando Agudo Aparicio, para que efectue el cobro correspondiente al primer trimestre del ejercicio corriente.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion, firmandola con todos los asistentes a ella, de todo lo que yo el Oficial, certifico.

Fernando Agudo Similio Senano

José Oyala Aguilera

Rafael Jarina

Manuel Rey

José M. Guerra José González

Francisco Garduño

José M. Diaz

Oficial Fero.

Diligencia. La pongo yo, el Oficial Mayor, encargado de la Oria, por estar dispuibuido licencia por enfermedad el Secretario, para hacer constar que por falta de mayores en los tres Concejales, no se ha celebrado la sesion ordinaria.

Para que conste pongo la presente hoy dia diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, de que certifico =

José M. Diaz

Diligencia. La pongo yo, el Oficial Mayor, Encargado de la  
Sria por estar disfrutando licencia por enfermedad el  
Secretario para hacer constar que por falta de mor-  
yoria de Oses Concejales no se ha celebrado la se-  
sion ordinaria.

Para que conste pongo la presente hoy dia  
veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y cuatro,  
de que certifico.

José M<sup>o</sup> Diaz

Presasistentes. Sesión del dia 2 de Junio de 1934.

Alcalde

Numero ciento diez y nueve.

D. Fernando Agudo Aparicio

Concejal

" Emilio Ferrero Gonzalez

" José Oyola Aguilar

Concejales

" Rafael Fariñas Centeno

" Manuel Rey Miranda

" José M<sup>o</sup> Chaves Molins

" José Gonzalez y Gonzalez

" Frau<sup>o</sup> Garduño Diaz

En la villa de Segura de León a dos  
de Junio de mil novecientos treinta y cua-  
tro, siendo las hora acordada se reunieron  
los Pres del Ayunt<sup>o</sup> que al margen se ex-  
presan, todos bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde Don Fernando Agudo Aparicio, y  
asistencia de Don José M<sup>o</sup> Diaz Vidalgo,  
Oficial Mayor, Encargado de la Secre-  
ria por estar disfrutando licencia por  
enfermedad el Secretario del Ayunt<sup>o</sup>.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a  
la Corporación del Estado en que se encontraban  
las obras de ensanche, urbanización, alcanta-  
rillado y acometidas en continuación a la  
calle Elvete, cuyas obras creia serian termina-  
das pasado cuatro o seis dias segun informe  
del Encargado de referidas obras. Considerando  
la Corporación que dicha obra fue llevada a efec-  
to como principal motivo el de atender al praso ob-  
ra existente en esta localidad, y teniendo en cuenta  
que en la fecha actual ha desaparecido el praso por  
haberse dado comienzo a las operaciones de recolec-  
cion, por unanimidad acordaron: Que una vez ter-

minadas las expresadas obras de referencia, queden <sup>53</sup> sus  
pueso las proyectadas hasta nueva orden.

El propio Sr. Presidente acto seguido, dió tambien cuenta a la Corporación de la petición que hace el Secretario del Ayunt<sup>o</sup>, de que no encontrándose restablecido de la enfermedad que padece, por lo cual se le habia concedido un mes de permiso, pedia se le prorrogase por otro mes toda vez que así se lo habia prescrito las facultades que le trataban; el Ayunt<sup>o</sup> teniendo en cuenta esta petición y la veracidad de los hechos alegados, por unanimidad acordaron; se fuese concedido otro permiso por el tiempo solicitado.

A continuación se dió cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta villa Vicente Navarro Dominguez y el tambien de la misma Antonio Placer Diaz, por el que se solicita de la Corporación, se ordene la instrucción de expediente y elevarlo a la Excm. Diputación Provincial sobre concesión de subsidio a uno de sus hijos gemelos por carecer sus respectivas madres de condiciones biológicas para la lactancia de ambas criaturas. La Corporación teniendo en cuenta, las razonadas peticiones y justicia social que el caso requiere, por unanimidad acuerdan: Que por Secretaría se fuesen instruidos y tramitados los expedientes que se solicitan.

Asi mismo se dió cuenta de la petición que hace el vecino de esta villa, pobre de solemnidad, y sexagenario Ceolilo Ortiz Agudo, para que se le socorra con el fin de atender al viaje de ingreso en el Asilo, instalado en el pueblo de Slerena. acordando la Corporación que del Capitulo de Imprevistas se le otorgue la suma de diez pesetas para el fin indicado.

No hubo otro asunto de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la con todos los asistentes de que yo el Oficial encargado certifico.

Juan de Aguayo      Amelio Senano  
10



José Oyala Aguilera  
 Rafael Ferrín  
 José González  
 José M<sup>o</sup> Torres  
 José M<sup>o</sup> Díaz

Pres asistentes. Sesión del día 9 de Junio de 1934.

Alcalde

= Numero ciento veinte. =

D. Fernando Agudo Aparicio
Benito Ferrín
José Oyala Aguilera
Rafael Ferrín
José M <sup>o</sup> Chaves Insueta
José González González
Fran <sup>co</sup> Gorduín Díaz

En la villa de Segura de León a nueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora acordada, se reunieron los Pres del Ayunt<sup>o</sup> que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Agudo Aparicio y asistencia de D. José M<sup>o</sup> Díaz Obdalgo, Oficial Mayor, Encargado de la Secretaría por estar disfrutando licencia por enfermedad, el Secretario del Ayunt<sup>o</sup>.

Por el actuario se dio lectura de la sesión anterior que fué aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Por el Sr. Presidente se dio lectura de un escrito presentado por la Matrona Titular D<sup>ña</sup> Benigna Benegas Borrachero, con fecha nueve de Mayo anterior, por el que solicita de este Ayunt<sup>o</sup> la excedencia de su cargo por tener que dedicarse a asuntos propios. El Ayunt<sup>o</sup> después de deliberar extensamente y teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 117 párrafo 2<sup>o</sup> del Reglamento de Empleados Municipales de 23 Agosto de 1924 y del n<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> del art. 33 de este mismo Reglamento mas el informe suscrito por los dos Médicos Titulares de esta villa, por el que manifiestan que las necesidades que el servicio obstétrico, queda suficientemente cumplido y con eficacia, con la sola Plaza Titular existente, el Ayunt<sup>o</sup> por unanimidad acuerda: Que vista las disposicio-

Diligencia. =

54

mes legales, se considere renunciada la Plaza de Matrona n.º 1, que desempeñaba D.º Benigno Buega Borrachero y ocupación de la misma, toda vez que existiendo la Plaza n.º 2, de Matrona, se considera suficientemente atendido este servicio.

A continuación por manifestación Verbal se solicita la vivienda de la casa propiedad del Ayunt.º al sitio de los Remedios por haberla desalojado el inquilino Antonio Oliva Ruiz el tambien vecino Diego Sardués Variego. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la necesidad de ser habitada dicha casa bajo la asistencia necesaria del local del Depósito Anatómico, por unanimidad acuerda: Concederle a expresado Sardués Variego, la petición solicitada.

Y por último se acuerda igualmente que habiéndose producido ciertas reclamaciones ante esta Alcaldía sobre un trozo de pared derruido en la edificación del Paseo al sitio de "los Remedios", se mande al maestro albañil habilitado por este Ayuntamiento para que proceda a su inmediata reparación.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Pr. Presidente levanta la sesión firmando la con todos los asistentes a ella, de que yo el Oficial Encargado certifico. =

Simando Aguado      José Oyola Aquilón  
José González      Manuel Rey  
Rafael Toriña      José M.º Díaz  
José M.º Garita

Diligencia. = Lo pongo yo el Oficial Mayor, Encargado de la Seria, por estar disfrutando licencia el Sr.ª, para hacer constar, que por falta de asistencia mayoritaria de los Pres. Concejales, no se ha podido celebrar sesión hoy día de la fecha.

Para que conste pongo la presente en Segura de Baza a diez y siete de Junio del mil novecientos treinta y cuatro.

José M.º Díaz

Diligencia - La pongo yo el Oficial Mayor, Encargado de la Feria, por estar disfrutando licencia el Sr. del Ayuntamiento, para hacer constar, que por falta de asistencia mayoritaria de Tres Concejales, no se ha podido celebrar sesión hoy día de la fecha.

Para que conste pongo la presente en Legura de Sesión a veintitres de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Loi M.º Diaz

Diligencia - La pongo yo el Oficial Mayor Encargado de la Feria, por estar disfrutando licencia el Sr. del Ayuntamiento, para hacer constar, que por falta de asistencia de los Tres Concejales, no se ha celebrado sesión hoy día de la fecha.

Para que conste pongo la presente en Legura de Sesión a treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Loi M.º Diaz

Don vicente  
Alcalde

Mayi del 7 de Julio de 1934  
Milno veintio veinte y uno

Don vicente  
Comisario

Don vicente  
Concejal

En la villa de Legura de Lan a siete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Tres del Ayuntamiento que al momento se componen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don vicente Agudo Aguirre y asistencia del Sr. propio de la Leguración, que en el día de hoy, se ha hecho cargo de la Feria.

Por dicho Sr. Presidente, se declaró abierta la sesión pública y firmó el actuario a luz de la última ordenada que fué aprobada y suscrita.

Seguientemente el Sr. Presidente ordenó al actuario dar a conocer el Decreto del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en fecha 30 de



Diligencia

Don vicente  
Alcalde  
Don vicente Agudo Aguirre  
Comisario  
Don vicente Aguirre







indicando de calle Parroquia y después de haberse dado  
de las razones que abren la sumaria, reformar a la  
Compañía municipal para proceder con arreglo a lo  
expresado.

En interinidad se ha cuenta de una actividad  
del vecino Diego Quiroz, de quien se ha que pide una  
seja de terreno en las dependencias que se le da que  
tiene, acordando la Compañía que se le  
la Comisión Urbana para que informe después.

Todo según el Sr. Presidente informó: Que son muchos  
los asuntos que no tienen resolución, en virtud que se ha de resolver  
se ha de resolver el Ayuntamiento, y se ha de resolver en las  
calle de San Francisco y de San Felipe, por ser las que  
están más necesarias al Ayuntamiento, y se ha de resolver  
también si las obras se han de realizar por contrato o por  
alguna otra forma, de lo que se ha de resolver por su  
Presidente después de haberse informado por el mismo  
Sr. Presidente de la construcción del Ayuntamiento  
en las dos calles antes indicadas, por administración, que se ha de  
el encargado de las obras, y que no se sepa un momento  
de lo que se ha de resolver, y que el pago de los jornales  
se realice en virtud de la autoridad, y se ha de resolver en  
provincia del Sr. Presidente, y se ha de resolver en  
provincia del Sr. Presidente.

En virtud de lo que se ha de resolver, se ha de resolver  
por un Sr. D. José María Quiroz, Sr. D. Pablo Pita  
Sr. D. Principal.

Y por último acordaron: Que las sesiones se  
celebren en las mismas salas de hoy, y que esto se haga  
público para conocimiento del vecindario.

No hubo otras asuntos de que tratar, y el Sr. Pre-  
sidente acordó la sesión, firmada de la manera que se  
ve en ella, de que yo el Sr. secretario

ff

Juan de los Rios  
Rafael Farina  
Jose Gonzalez  
Manuel Marquez  
Manuel Marquez  
Francisco Cordoba





Wekana a la representada calle de Guilla o Wexano y sea  
si puede accederse a la actividad, ordenando a los señores a  
la Compañía para cuidar -

Y por último se prescribió al Maestro Nacional Sr. An-  
tonio José Grande, pediendo se certifique al fin de una  
habilitación de la casa que habita en la calle de Wexano,  
la que se encuentra inhabilitada, acordando la Compañía  
que se haga la Comisión Wexana para que pueda in-  
terponer a la Compañía.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión, terminada con los asistentes a  
ella, de que yo el Sr. Exp. Exp.

El Sr. Exp. Exp. Comandante General Graciano

Francisco Rafael

Eduardo José

Manuel

Exp. Exp. Exp.  
Alcalde

Acta de la Sesión de la Comisión Wexana del día de Septiembre de 1934.  
Quinto sesión ordinaria

Comandante General  
Exp. Exp.

Exp. Exp. Exp.  
Alcalde

Exp. Exp. Exp.  
Alcalde

Exp. Exp. Exp.  
Alcalde

Exp. Exp. Exp.  
Alcalde

Exp. Exp. Exp.  
Alcalde

En la villa de Laguna de San Vicente y San de Septiembre  
se reunió en sesión ordinaria y pública, siendo las diez y cinco  
de la mañana, en el local de la Compañía Wexana, los señores del Sr. Exp. Exp.  
y el Sr. Exp. Exp. para el fin de que se represente a los señores de la Compañía  
Wexana, en el Sr. Exp. Exp. y a la Compañía Wexana.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión  
pública y por el actuario se leyó el acta de la sesión  
de la mañana que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente la Comisión Wexana que pasó a primer  
orden sobre la petición que hacen los señores de la  
calle de Wexano, ordenando dicha Comisión que se manchar

alguna obra para retirar los escombros allí existentes  
y que una vez efectuado vuelva la misma Comisión  
para después acordar lo que proceda. =

En continuación la misma Comisión que giro visita  
en la casa habitacion del Ayuntamiento de Antonio Irujo  
y acordado, resulta necesario el arreglo del piso de la habitacion  
que dice el interesado. Entendidos los D<sup>os</sup> presentes  
de lo dicho por la Comisión por unanimidad, acuerdan que  
se remita al Ayuntamiento del punto, y acople con uno de  
la Comisión el demandar de la obra, verificando también otras  
necesidades que lo requiera. =

Esta se pide seguir igual Comisión que se acordó  
en la calle Curros y casa de Luis Caspardo Argueta y  
Acuerdan que la fiscal del ayuntamiento de dicha casa que está  
en la calle esta sujeta a procedimiento a juicio de la misma  
en demolición. Entendidos los señores presentes de lo acordado por  
su presidente, por unanimidad, acuerdan: Que se haga saber  
a Luis Caspardo Argueta, que ceda lo que se pide a la de-  
molición del muro del corral que está enmurejado un  
preludio y caso de no efectuarse en el término de 8 días,  
procederá a este efecto sin perjuicio de realizar lo que sea  
necesario para evitar el peligro que amenaza. Acordado des-  
pués de lo dicho por la Comisión que se acuerde el interesado. =

Continuación al Sr. Alcalde dio cuenta a la Excmo.  
Comisión de la petición que hace el vecino don Antonio  
García del punto. Hago los señores presentes  
acordos para evitar el peligro que amenaza tanto las que  
habitan en su casa como los animales que se habitan  
en el punto, lo que se evitaría si este punto se demolicionara  
sin que se salvase la casa. Entendidos los D<sup>os</sup> presentes  
de lo acordado por su presidente, por unanimidad, acuerdan:  
Que con cargo a las Juntas Municipales se comisione un  
maestro sobre el corral en la calle de las Escuelas y un contrato  
al efecto que se ha comisionado con el Sr. Jefe de la  
obra la ejecución.

Entendidos el Sr. Presidente, dijo: Que en la calle  
de Jorge Maurique, existe un agua a la fuente del punto

del vecino Francisco Pedroso Serrales, la que presente  
sustentó en el Hotel, acudido de su finca de San José de  
Medina, vecino de Caldera la Rica, para antes de autorizar  
al fono por la vía pública, pedía el Ayuntamiento, si dicha  
agua podía utilizarse en el alcantarillado que se está con-  
struyendo: acordóse los Dtos. presentes de lo espuerto por su  
Presidente por ir en interés del Ayuntamiento: que antes de con-  
venir, se cite a la Junta municipal de Sanidad, para  
que informe a la Corporación, si es necesario el  
usarla para las alcantarillas =

En el mismo acta se dio cuenta a la Corporación de la  
petición que hace la Maestra Nacional D.ª D.ª Teresa Gallardo  
Sánchez, para que la autoricen para tratarse a la casa  
que ocupa hoy D.ª Emilia Borrero, propia del Ayuntamiento,  
para que por ella se necesaria rectificar las pizas de algunas  
habitaciones: acordóse los asistentes de lo autorizarmente  
suficiente, por unanimidad, acordaron: que desde luego se  
autorice a la D.ª Borrero para tratarse a la casa que  
dijo, para que concuerde a la recepción de los pizas, para  
la promisión Urbana, para que el Ayuntamiento pueda acordar  
después de informada =

En el mismo acta se dio cuenta de la petición que hace D. Juan  
Bautista Medina delgado, Dto. Judicial, para que  
el Dto. grande de la Plaza de San Francisco, se dividiera  
con el fin de que se pudiese hacer algunas dependencias, acordóse  
los concurrentes se dejó este punto hasta la sesión  
siguiente =

Y por último el Sr. Dto. Sr. Alcalde, da  
cuenta a la Corporación de la petición de varios vecinos  
de la calle de San Francisco, para que adquiriendo a su  
propio cargo el terreno del convento de San Francisco  
de Sales, pueda usarse dicha calle, acordóse la Co-  
poración para la petición para que informe después al  
Ayuntamiento.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión firmando los Dtos. presentes =



se sita pueblo Tridm Naya Diaz, para ser sumo de una casa  
no alla Naya, en la que dice sobre un caso raro incommu-  
nicacion que resulta en un caso de infelicidad, recordando  
la Comprovision que hace la Comision Urbana y si se declara  
que que el perjuicio reside de otros hechos para el punto  
se hace lo que ordena la aludida Comision de que dara  
cuenta despues al punto.

Y por ultima se dio lectura de un decreto que dirige  
a esta Alcaldia el siguiente: El Sr. D. Juan de los Rios  
se le instruya al subdelegado para que proceda a informar  
en el expediente o caso provincial: Contrata los trabajos  
del camino de la ciudad, para ser por mancomunada: que por obra  
de repulida de repulacion de la obra y se resulte esta, como  
a la Comprovision de cuenta, que el Sr. D. Juan de los Rios  
es responsable e interel, se permite el expediente necesario  
para que la Comision de Repulacion provincial pueda acordar  
en su caso, por el Sr. D. Juan de los Rios.

No queda otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente  
comenta la misma, proponiendo los asistentes a ella, de que  
ya el Sr. D. Juan de los Rios.

ff. Fernando Aguado Emilio Lavarra

Rafael Torrita Jose Ayala

Eduardo Miranda Jose M. Araya

Manuel Carque

Delincias de punto en el Sr. D. Juan de los Rios, para ser sumo de una casa  
no alla Naya, en la que dice sobre un caso raro incommu-  
nicacion que resulta en un caso de infelicidad, recordando  
la Comprovision que hace la Comision Urbana y si se declara  
que que el perjuicio reside de otros hechos para el punto  
se hace lo que ordena la aludida Comision de que dara  
cuenta despues al punto.

Carque

Sr. D. Juan de los Rios

Quin extraordinario del 1 de Octubre de 1936

Numero veinte veinte y siete

de la Comision de punto de punto en la villa de Segura de Torm a veinte y cinco de  
Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y

Señalado  
D. José María  
D. Juan  
D. Juan  
D. Juan  
D. Juan

sean se examinen en estas Juntas Constitucionales los Sres del  
Ayuntamiento que al mismo se refieren bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Esteban de San Juan y presidente del Colejo de la Excmo Real  
Cuerpo de Sanidad se declaro cierta la misma fundacion  
y para el restitucion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada  
y suscrita -

Entendieron al Sr. Presidente dijo: Que al no haberse  
celebrado sesion de dia hoy actual, la Junta se va a convocar  
de convocar a sesion extraordinaria y tratar en ella el punto  
de los asuntos que estacion propiamente para dicha sesion y que  
los siguientes -

D. Benigno Lal y Real, cura de la parroquia de esta pueblo, presenta una  
pequeña finca de terreno, sita en una finca que tiene en  
comunidad con la Iglesia y D. Juan de la Cruz, D. Antonio de la Cruz, curia,  
puede se le permite autorizar para construir una pequeña calzada  
frente a la finca en una casa que posee en la calle de San Juan y D. Juan  
de la Cruz, tambien puede autorizar para construir  
otra pequeña calzada en la finca de la calle de San Juan y D. Juan  
de la Cruz, que proyecta edificar en su casa de calle de San Juan y D. Juan  
de la Cruz, para dar salida a la finca, con motivo de las peticiones  
que hacen esos Sres por unanimidad acuerdan: Que  
se den la licencia necesaria en los dos sitios indicados para  
que se construyan al Ayuntamiento y se pague lo que procede.

Por motivo a peticion de D. Esteban de San Juan, curia,  
se hizo comparecer al Alcalde municipal D. Emilio Rivera,  
con el fin de que informara a la Excmo Real Corporacion de si el agua  
que sale de la casa de D. Esteban de San Juan y D. Juan de la Cruz  
en su finca de aceite de los herederos de D. Esteban de San Juan, se para  
a otra inmediatas lo que oportuno y al comparecer D. Emilio  
Rivera, manifestó: Que las aguas que salen de la casa de D. Esteban de San Juan,  
son unas que estan consiguientes, cuando debia presentarse  
el aprovechamiento de dichas aguas. Entendidos los concurrentes  
por unanimidad acuerdan: Que se haga saber a los herederos  
de D. Esteban de San Juan, que de por de adelante las aguas dichas  
deben ser propiedad de la Real Publica de este pueblo  
para la explotacion de aceites.

No hubo otros asuntos de que tratar y Sr. Presi-

trata de la sesión firmada de las actas a  
ella de que ya el Sr. Presidente =

Fernando Agudo      Manuel Senando  
Jorge Oyola  
Rafael Larrión      José M. Chas  
Eduardo Miracosta      Manuel Rey

Manuel Casquete

El día del 3 de Enero de 1934  
Número veinte veinte y ocho

Doscientos  
veinte

Señores señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

En la villa de Segura de Las Torres de Guzmán  
a las once y cuarenta y cuatro, de la tarde, aca-  
biada de la sesión, se reunieron en sesión pública y ordinaria  
del Ayuntamiento que el presente se expresan, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Agudo Aguirre

Don Sr. D. Presidente se leyó y se aprobó el acta  
de la sesión anterior y se aprobó el acta de la sesión anterior

Se acordó que se acuerde el presupuesto de la villa para el  
año 1934 y se acuerde el presupuesto de la villa para el año 1934

Se acordó que se acuerde el presupuesto de la villa para el  
año 1934 y se acuerde el presupuesto de la villa para el año 1934

Se acordó que se acuerde el presupuesto de la villa para el  
año 1934 y se acuerde el presupuesto de la villa para el año 1934

Se acordó que se acuerde el presupuesto de la villa para el  
año 1934 y se acuerde el presupuesto de la villa para el año 1934

Se acordó que se acuerde el presupuesto de la villa para el  
año 1934 y se acuerde el presupuesto de la villa para el año 1934

Se acordó que se acuerde el presupuesto de la villa para el  
año 1934 y se acuerde el presupuesto de la villa para el año 1934





constaban veritas y copias, y se leen que han la cuenta  
su concurrencia. Lo que se hizo en el día de hoy. Encomendados los Señores  
presentes de la cuenta por su Presidente, Juan de la Victoria  
del recibo, fidei iudicial del recibo. En se desistió  
la petición del Sr. Andrés Barranto y Sr. José Antonio Barranto  
por considerar que su conservación o suspensión depende de  
las providencias que se hubieren por la Gobernación.

Asimismo el Sr. Presidente hizo saber a los Señores  
que el decreto que se expidió para la compra de la hacienda  
de San Juan adquirida por esta Corporación de Sr. Vicente Santa  
Cruz, de este recibo, expidió de sí, en virtud del presupuesto  
de San Juan que se sigue de la escritura de compra del terreno. En  
vista de los Señores presentes de la cuenta, por su Presidente, Juan de la  
Victoria del recibo. En se sigue a Sr. Vicente Santa Cruz, para  
que se siga de la escritura del terreno de la hacienda de San Juan, quedando  
entendido al Sr. Alcalde para la aceptación del terreno si que  
no se remita exponiendo.

En vista de la cuenta se dio cuenta de otra solicitud de Sr. Juan  
de la Victoria del recibo, Barranto, Contrata que fue de las Obras de las  
Bancas de las Ciénegas, en la que pide se le repare el terreno si hubiera  
por tener un derecho sobre el edificio al punto, y además que se  
le ponga un documento del terreno que forma documento de título  
concedido al punto. Encomendados los Señores presentes de la cuenta de  
la ley, por unanimidad, acuerdan: En lo que respecta a la petición  
de los Señores municipales, se le ponga cuanto se reclama y respecta  
al terreno, que sea a Sr. Vicente Santa Cruz, que se sigue de la escritura  
de compra del terreno.

En vista de la cuenta se dio cuenta de la solicitud de Sr. Juan de la Victoria  
del recibo, por si se pudiese acordarse nada que respecta Sr. Primitivo Real y  
Sr. Antonio Saurales Barranto y Sr. Francisco Saurales, Barranto,  
encomendando que Sr. Primitivo Real, puede adquirir el terreno que  
se trata, mediante el pago de 12 pitos y respecta del Sr. Juan de la  
Victoria del recibo y Sr. Antonio Saurales, Barranto, que se sigue de la escritura  
de compra del terreno. En lo que respecta a la petición de Sr. Primitivo Real,  
se le ponga cuanto se reclama y respecta al terreno, que sea a Sr. Primitivo Real,  
Barranto, y Sr. Antonio Saurales, Barranto, y Sr. Francisco Saurales, Barranto,  
que se sigue de la escritura de compra del terreno.

des  
a  
D. Juan  
B  
de los  
C  
D. Mateo  
del  
Franc  
José  
Pablo  
Barranto

se les conceda autorización para que continúen las salidas que se les  
están =

Por el Sr. D. Emilio Duran Sando, Presidente de la Honorable  
Junta de la Corporación municipal de Segura, en virtud de lo acordado  
en la Sesión anterior celebrada el mes de Noviembre de 1934, y en virtud  
de lo acordado en la Sesión anterior celebrada el mes de Noviembre de 1934, y en virtud  
de lo acordado en la Sesión anterior celebrada el mes de Noviembre de 1934.

No hubo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente durante  
la sesión, firmándose con todos los señores de la siguiente lista =

Fernando Agudo José Oyala Aguilas  
Manuel 1200



Rafael Fariña Eduardo Miragudo

José M. Chaves Francisco Garclano

Salvo Nieto José González

Manuel 1200

Los asistentes  
Alcalde

Sesión del día 24 de Noviembre 1934.  
Número ciento treinta.

- D. Fernando Agudo Aparicio  
Presidente 2º
- J. José Oyala Aguilas  
Concejales
- D. Rafael Fariña Centeno
- José Somalera Somalera
- Fran.º Garduño Diaz
- José M. Chaves Molin
- Salvo Nieto Corne
- D. Eduardo Miragudo Granado.

En la villa de Segura, a las veinticuatro de Noche de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecinueve que es la hora acordada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia del Oficial 1º Encargado de la Secretaría por enfermedad del Sr. de la Corporación.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto y por el actuario se dió lectura a los acuerdos de la Sesión anterior que fué suscrita por todos los asistentes.

Acto seguido por expresado Sr. Presidente se dió cuenta de la conveniencia y necesidad

que suponia, asegurar del riesgo de incendio el patrimonio municipal de fincas urbanas, pues asi lo establece el Estatuto Municipal y Reglamento de Admion. Local: Vista por los asistentes que dicha proposicion ademas de ser un precepto legal, garantiza el capital de los inmuebles urbanos propios de este Municipio, por unanimidad acordaron: Que se lleve a efecto el contrato de seguro por medio de póliza con la Compañia denominada "I.ª. Reversión Española".

Seguidamente y previo mandato del Sr. Presidente el actuario dió lectura de un oficio dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayunt.<sup>o</sup>, por la Superiora del Asilo de ancianos desamparados, instalado en Olerena, por el que se solicita se consigne en el presupuesto Municipal para el próximo ejercicio de 1935, una cantidad que aunque pequeña, venga a subvenir las múltiples necesidades de los ancianos pobres que se encuentran recluidos en aquel Establecimiento. Enterados todos los Sres que expusada pretension supone una obra social humanitaria, por unanimidad acuerdan: Que del Capítulo de ingresos se le abone la cantidad de cincuenta pta, con destino a tal fin, no pudiendo se acceder en consignar cantidad alguna, en el presupuesto por encontrarse confeccionado.

Seguidamente se dió lectura de una Circular suscrita por el Secretario General de la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia, por la que comunican que el día 27 del actual habria de formarse el proyecto de presupuesto con las partidas que hayan de corresponder al personal sanitario de cada Municipio en el próximo ejercicio de 1935, segun establece la ley de 11 de Julio actual y otra Circular de 25 del mismo mes, con el fin de que pudiera remitirse las advertencias u objeciones que se tuvieran por oportuno: El Ayunt.<sup>o</sup> teniendo en cuenta lo interesante de este servicio, por una-



63  
minidad acordaron; se basase comunicacion al Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria provincial, haciendole la advertencia de conceptos por los que cobra el Veterinario Municipal, que son los siguientes: Como Inspector Municipal de carne, mil (pta); como Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, seiscientos (pta) y como gratificacion por prestacion de servicio a domicilio para el sacrificio de cerdos dos mil trescientos setenta (pta).

Acto seguido el Sr. Presidente hizo resaltar ante la Corporacion los servicios prestados a la Beneficencia Municipal los Citulares de Matrona y Practicante, por lo que proponia se le concediese una gratificacion, consistente en aquella cantidad que los tres asistentes considerasen oportuna. Enterados todos los tres presentes, el Concejal Don Rafael Farinas Centeno, manifesto su abstencion absoluta, en acordar de momento semejante proposicion, y el Concejal Don Francisco Garduno Diaz, propuso considerar esta gratificacion en la suma de cien (pta), no siendo asi por todos los demas asistentes, que considerando estimables los servicios prestados, el celo y la actividad en el cometido de sus respectivas profesiones creian debian gratificarse con la suma de ciento cincuenta (pta), cantidad reconocida por resultar con mayoria de votos.

Y por ultimo tambien se acordó que para Comisionado en la incorporacion de mozas a la capital se nombre Comisionado al Alcalde-Presidente, quien en union de los Concejales d. Rafael Farinas Centeno y d. Manuel Rey Miranda con los nombrados por el Partido Republicano Radical y Accion Popular Aragonesa, gestionen en Comision el comienzo de las obras aprobadas por la Jefatura de Obras Publicas en la carretera de Pleuvenida a Cumbres de San Bartolome, con el fin de resolver en parte la crisis obrera.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion.

firmándola con los asistentes a ella, de que yo el  
Oficial Mayor certifico.

*[Circular stamp]*  
Simancas de Burgos  
Josi Oyala e Aguilera  
Rafael Jarriña  
Jose Gonzalez Manuel Rey  
Manuel Marquez

Deso presidente  
Escalón  
Domingo del 1º de Diciembre de 1934  
Número veinte treinta y uno

En la villa de Laguna de Duero a primero de Diciembre de  
1934 se reunió en el Ayuntamiento de esta villa, a las diez y media de la mañana, a celebrar la  
sesión ordinaria de la Junta Municipal de esta villa, para tratar de las peticiones de los señores  
D. José María Martínez y D. Manuel Rey, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Escalón  
y con el Sr. D. Presidente en el desempeño de la presidencia del Sr. D. Escalón y con el Sr. D. Escalón  
en el desempeño de la presidencia del Sr. D. Escalón y con el Sr. D. Escalón en el desempeño de la presidencia del Sr. D. Escalón.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior, se acordó acordar la fijación del día y hora de la celebración de la sesión extraordinaria sobre las peticiones de los señores Martínez y Rey, para el mes de Diciembre de 1934, y además en su caso de redactar un informe de condiciones y de las mismas y fijar el que ha de regir de los trabajos anteriores: enteradas las señoras presidentes de la sesión por el Sr. D. Escalón y por unanimidad, acordó: Que se acuerde la subasta del acta de las peticiones de los señores Martínez y Rey para el día 20 del presente, y que se fijará el día y hora de la subasta de las mismas.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. D. Escalón leyó el acta de la sesión, firmándola con todos los asistentes a ella, de que yo el Oficial Mayor certifico.

*[Circular stamp]*  
Simancas de Burgos  
Jose Oyala  
Rafael Jarriña  
Jose M. Martí



Acto ordinario  
Abierta

Junta extraordinaria del Ayuntamiento de 1931  
Número ciento treinta y tres.

- D. Fernando Agudo Aparicio  
Presidente
- D. Emilio Demayo Saucedo
- " José Ojeda Aquilar  
Concejales
- " Rafael Farinas Centeno
- " José M. Chaver Molina
- " Pablo Nieto Comé
- " José González González
- " Manuel Rey Miranda
- " Frau<sup>ca</sup> Garduño Díaz

En la villa de Segura de Júcar a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres del Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Agudo Aparicio, y asistencia del Sr. de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la última celebrada que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el Sr. Presidente, hizo saber a los señores concurrentes, que como resultado de una liquidación provisional practicada en los fondos Municipales, se había observado, que tanto el alcantarillado, aceras y empedrados y caminos vecinales se habían rebasado las consignaciones por haber tenido que colocar obras durante largo tiempo, lo que ponía en conocimiento de la Corporación a los efectos oportunos. Enterados los Sres presentes de lo expuesto por su Presidente por unanimidad acuerdan: Que como se conoce que son tres mil pta las rebasadas se haga un libramiento a favor del depositario Municipal del Capítulo de Ingresos, importante dicha suma.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: Que como a los Sres Concejales constaba el objeto de la convocatoria, era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes a los años de 1930, 1931, 1932 y 1933, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los señores Concejales, las cuentas referidas y de

terminaron fijar el cargo en la forma siguiente: 65  
 Año de 1930

Importa el Cargo	113.492 ptg 45 ctg
id. la Data	86.365 " 02 "
Existencia	27.127 " 43 "

Año de 1931.

Importa el Cargo	152.791 " 84 "
id. " Data	123.317 " 35 "
Existencia	29.474 " 49 "

Año de 1932.

Importa el Cargo	150.325 " 04 "
id. Data	129.313 " 90 "
Existencia	21.011 " 14 "

Año de 1933.

Importa el Cargo	152.872 " 14 "
id. Data	112.921 " 38 "
Existencia	39.950 " 76 "

Acordando al propio tiempo se instruya expediente por cada año, y se pasen las mismas con toda su documentación a la Comisión de Hacienda para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la Ley Municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado 3º de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de Bando y Edicto, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y aparezca.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la con los asistentes a ella de que yo el secretario certifico

Emmanuel Aguado Comulgio Senano

José Oyola Rafael Farina

José M. Larrañe Francisco Barandiarán  
 José González Manuel Berquand












67

disposiciones siguientes: Exhortados los Jueses presentes de lo superior de por su presidente, por unanimidad acordaron: Que como este es uno de los puntos de la vida economica, municipal y municipal, y en el Municipio de San Felipe que no se permite ni tampoco recibir un tributo nuevo al Ayuntamiento, que ha superado el quito de la contribucion de seis cruces de las Reales, sin que el Estado ni Ciudad alguna haya subvencionado el quito acordado por este motivo, estiman que de pararse a disposicion del Estado el edificio que se trata de esta Exhortacion, a la futura para del Crucero y restitucion del terreno para ver si se consigue que el ya dicho Estado conceda a este Municipio la exencion total de contribuciones, como indica el apartado de la Orden del Sr. Ministro de Instruccion publica de 7 de Agosto de 1884, inserto en la Gaceta de 7 del mismo, suplico teniendome en cuenta que el Sr. D. de seis cruces ya compradas lo fueren sin subvencion alguna para la cual formen el Pliego de contratacion y con instancia al Sr. Director general de Instruccion, direse al Ministerio, para que al ser posible sean reformadas las dichas cosas de la especie, sin oposicion alguna por parte de este Ayuntamiento.

Se hizo otras cosas de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesion firmandola con los asistentes a ella de que certifica


 Fernando Aguado    Emilio Senario  
 José Oyola Aguilar    Rafael Farina  
 Francisco Garduno    Jose Gonzalez  
 Pablo Nieto  
 Manuel Verguete

Trés arrendados  
Alcalde.

Junin, del 11 de Enero de 1931  
Numero Tres

D. Toribio Parado Alvarado  
Alcalde

En la villa de Tiquina de Tarma a once de Enero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora servida para las sesiones de la Municipalidad, se reunió en sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Toribio Parado Alvarado, el Sr. que con-  
Rafael Torres y Santos Jefe del Ayuntamiento, que al momento se apersonó, y habiendo  
Pablo Torres Jefe del número de Regidores que la Ley prescribe para proceder en  
el presente, y en virtud de este acto, el Sr. Presidente declaró abierto la sesión.

Manuel Rodríguez  
Tomás Sánchez Díaz  
Liquidamente se leyó el siguiente dictamen, su contenido fue la  
Comisión elegida. Los que suscriben han examinado con la  
debidatención las cuentas municipales de esta villa, corres-  
pondientes a los años de 1920, 1921, 1922 y 1923, y en dicho  
cumplimiento a lo que dispone el artículo 27 del Reglamento  
de 23 de Agosto de 1924, han examinado con exactitud las  
cuentas presentadas por el presidente de la gerencia y pre-  
sente, fundado a la vista de los extractos de libros de contabi-  
lidad y antecedentes que han creído convenientes para  
mejor dictaminar acerca de los estragos que se  
contrae el apremiado mandado legal =

Contra las cuentas presentadas que reflejan la actua-  
ción administrativa con los ejercicios a que se refieren,  
no se han formulado reclamaciones de clase alguna  
contra las mismas, y los encuentran ajustadas a las pre-  
ceptos legales, no obstante se han algunos que favorecen el  
cambio las cuentas dignas de aprobación, acordando  
fijar los cargos y totales en la siguiente forma: Pta Pta

Año de 1930 =	Cargos	113.798. 71
"	"	"
"	"	"
"	Saldo	86.365. 08
"	Existencias	27.427. 73
<hr/>		
1931	Cargos	112.791. 86
"	"	"
"	"	"
"	Saldo	123.317. 35
"	Existencias	29.474. 49

Trés arrendados  
Alcalde  
D. Toribio Parado Alvarado  
Alcalde

















que fue aprobada y suscrita  
 Igualmente el Sr. Presidente ordeno al redactor de un  
 libro de secretos de un documento que presenta el Sr. Lopez de Aguirre  
 quien fue de este pueblo en el que pide un libro como secreto en  
 este pueblo por estar considerando que es tal en el de Montevideo  
 donde tiene su casa de residencia. Ordeno al Sr. Secretario del  
 secreto para que se le entregue. Sus señas son las siguientes:  
 cada una de ellas de conformidad del acuerdo tomado para el  
 documento de Montevideo, en el cual se le dio un número de  
 libro de baja en este pueblo, según se le interesa.

El Sr. Secretario ordeno la expedición de un libro  
 para el Sr. Lopez de Aguirre, para que pueda  
 marchar a Madrid para exponerle por estar en posesión  
 de dicho libro.

Se hizo otro acuerdo de que se le entregue al Sr. Presidente  
 el Sr. Secretario para que se le entregue a los señores de ella, de  
 que yo el Sr. Secretario.

- Fernando Aguirre Donato Lavaca
- José Oyola Aguirre
- Rafael Farina
- Eduardo Miranda
- José M<sup>o</sup> Arce
- Francisco Cordoba
- Sabla
- Manuel Vasquez
- Levan el 16 de febrero de 1831
- Donato de la

Señores señores  
 de la villa de Aguirre  
 de la villa de Aguirre  
 de la villa de Aguirre

En la villa de Aguirre de Guano a diez y seis de febrero  
 de mil ochocientos treinta y uno, siendo yo el Sr. Presidente  
 de la villa de Aguirre, se acordó que se le entregue al Sr. Secretario  
 de la villa de Aguirre, para que se le entregue a los señores de ella, de  
 que yo el Sr. Secretario.





Acta sustento  
Alcald  
Desim del 7 de Mayo de 1931  
Quinto día

En la villa de Toluca del Estado de México de  
familia de... se reunieron en esta casa... las Cajas del  
... que al momento se celebraron bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Sr. ... y asistencia  
del Sr. ...

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la  
causa... y por el actuario se leyó el acta de la sesión  
del Sr. ...

Se continuó en el Sr. Presidente... la  
inspección que debía... al Sr. ...  
de fecha del 17 de febrero del año anterior y...  
su competencia, era de ser...  
...: entre otros los Sr. ...  
al Sr. ... y que este  
nominadamente se considere... de los  
....

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Consi-  
dente... que firmaron las actas de que  
se dio certificación.



Fernando Aguado  
José Oyala Aguilera  
Rafael Farfán  
Francisco Garduño  
José Gonzales  
Pablo Nieto  
Manuel Buzque









Sumario y cargo necesario de tener que ocurrir para que el Sr. Subordinado, oiente de la, se haga lo antes posible, para fijar en definitiva el día que se han de celebrar las elecciones.

Entonces el Sr. Presidente ordena al actuario leer la lectura del escrito que presentaba la Proposición al Encargado del Teléfono D. Arnaldo Gándara Sarrañita, que podrá ser mandado en propiedad para el desempeño de dicho cargo, hay elvar más de dos meses interinamente. Entendidos los Dños. presentes de las p. cambios del expediente escrito por unanimidad, acuerdan: Que se acuerde a D. Arnaldo Gándara Sarrañita, Encargado del Teléfono municipal en propiedad, con efectos como tal, desde el día de tener de este tipo el que se acordó en sumo que se campane en virtud de punto sobre este asunto, acordándosele la facultad de credencial para que sea considerado como tal Encargado del Teléfono municipal en propiedad.

Se punto otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanta la sesión, proponiéndose así sobre los asuntos de que se trató.



Fernando Aguilera Emilio Lencero

Rafael Larina José González

Francisco Cardenas José Oyala e Aguilera

Ramón Casquero

Relaciones

La Junta por la Ley para hacer constar que los días 17, 18, 19 y 20 de Abril de 1931 se hizo falta de asistencia de los Dños. Ponce de León y de la Torre a la sesión de la Junta de 17 de Mayo de 1931 - solido -

Casquero









Quarta de la Guardia Civil, por lo que se acuerda se nombra a la Comision que ha de redactar el Pliego de condiciones para la sustancia de las obras de ciertos edificios: Entendidos los Señores presentes de lo expuesto anteriormente por unanimidad acuerdan: Que se nombre a D.

Para que redactare el dicho pliego de condiciones, del cual se dará cuenta a la Corporacion en la sesion inmediata.

Continuacion al Dr. Promotor, dijo: Que en la noche de ayer se habian celebrado en esta Alcaldia el Sr. D. Manuel de Guzman y D. Manuel de Medina Sota y D. Diego de Barrameda y Quintero de Espinosa, las que representaban a la Real Audiencia de Valladolid de la Cruz, siendo el objeto de la visita verificar el estado de la Corporacion municipal para el acto de fundacion del Colegio de San Juan de Badajoz, e inaugurar el Cuartel que ha de construirse en las inmediaciones de la Cruz, en la calle de San Juan, por iniciativa del Excmo. Sr. D. Antonio Estan Rodriguez: Entendidos los Señores presentes de lo expuesto por su Presidente, por unanimidad acuerdan: Expedir en cuanto a tal facultacion que se com. al Excmo. Sr. D. Manuel de Medina Sota y D. Diego de Barrameda y Quintero de Espinosa, delegando en el Sr. D. Donde para que oficialmente visite el acto de la fundacion e inauguracion del dicho Cuartel, y que esta Corporacion comisione tambien de las respectivas obras que realicen estas Excmas de la Cruz, principalmente en favor de las obras pueriles, se le pida a esta Real Audiencia su consentimiento y decida a favor del dicho aquello que sea compatible con las disposiciones que tiene la Superioridad, y que se pida cuando se pida certificacion en el sentido a la D. Superior de las dichas cosas dichas Excmas de la Cruz para que tenga conocimiento de este acuerdo.

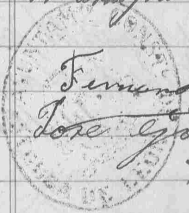
No hubo otras asuntos de que tratar y el





whedlos Pabellon, esia el caso que se da la jurisdiccion  
 nimir el expediente que se ha de suscribir de la Direccion  
 de los Pabellones la subasta de los D.O de la provincia.  
 Entendidos los D. O. presentados de quanto ha sido el Pabellon,  
 por unanimitad acordaron: Que se nombre Director de las obras  
 para la restauracion de los dos vivierales, al Sr. Don  
 D. Francisco Paez Herrero. Señalará el Sr. Presidente  
 que en el caso actual se ha fundado con un Pabellon con  
 las diez mil de D. O. de provincia de credito por autorizacion,  
 quedando en consideracion en el presupuesto para el año proximo,  
 con el fin de terminar el otro Pabellon dentro de aquel  
 año, que la subasta para las obras se anuncie en el Bo-  
 letin Oficial de esta provincia por termino de veinte dias,  
 contados desde el siguiente al en que se publique en este  
 el Boletín.

Se hizo estos asuntos de que tratar y el Sr. Presidente  
 levanto la sesion, que finalizan los asuntos, de que yo el  
 Sr. Presidente =



Fernando Lopez Gonzalez  
 Jose Gonzalez Jose Ayala

Rafael Jarra Manuel

José M<sup>a</sup> Bravo Manuel Vasquez

Señal del Sr. de Junio de 1935  
 Manuel Serrano

En la villa de Salamanca de Salamanca a veinte y tres de Junio de mil  
 novecientos treinta y cinco, siendo la Mesa acordada, se  
 reunieron en sala de sesiones municipales los D. O. del punto  
 siguiente que al momento se representaron, bajo la presidencia  
 del Sr. Don Fernando Lopez Gonzalez y asistencia  
 del Sr. Don Manuel Serrano y asistencia  
 del Sr. Don Manuel Vasquez.

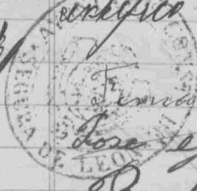
Por dicho Sr. Presidente se declara elevada la sesion

Los asistentes  
 Alcalde  
 Sr. Don Fernando Lopez Gonzalez  
 Sr. Don Manuel Serrano  
 Sr. Don Manuel Vasquez  
 Sr. Don Rafael Jarra  
 Sr. Don Jose M<sup>a</sup> Bravo  
 Sr. Don Jose Ayala

publica y para el retorno de los efectos de la anterior que sea  
aprobada y asentada.

Por tanto Sr. Presidente se volvió al retorno de una  
lectura del escrito que presenta su coto el Sr. D. Bladío  
Munador Montaner, Matrona testator, en el que pide sea suscri-  
mada la cession al no registrar en las cuentas del dia  
del de Enero de 1836, que desde el dia anterior quedase  
reconocida Matrona testator en propiedad y posesionada  
desde aquel dia, sin que se ponga a prueba su posesion en  
su forma para figurar en el boletín de Notarías de San-  
ta Fe que se acompaña. Este hecho los Sr. presentes del Excmo.  
Señal por unanimidad acordaron. Que siendo verisimo que en  
la sesion del dia dos de Enero de 1836, se dio cuenta y se aprobó  
que D. Bladío Munador Montaner que habia renunciado desde el  
dia anterior Matrona testator en propiedad, fuese la Plaza  
N.º 2, en cuyo dia se habia posesionado del campo, se haga veritas  
en este dia el reconocimiento de su posesion para entrar a la C.ª Notaria  
las posesiones que sufriria de un figurar en su boletín desde  
el de Enero de 1836, para que se registre puesto que para su  
reconocimiento se cumpliran los requisitos legales.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presi-  
dente levanto la sesion que termino las 12 de la noche de ya  
señalada

  
Fernando Agudo Emilio Lenano  
Jose Gonzalez Jose Oyola e Aguilar  
Rafael Farina Manuel Torres

José M. Torres  
Manuel Torquero

Diligencias La fango y el Excmo para hacer constar que los dias  
17 de Julio de 1836 de Santa Fe de Bogotá se hizo reunion para el  
reconocimiento de los derechos de D. Manuel Torres para que conste por escrito  
se presento en figura de Juan y doce de Julio de mil novecientos













Nacional, según el art. 11 de la Ley de Asociaciones  
 Registrales de L. de Junio de 1933: Se ha inscrito en el  
 Registro en honor del Patrono San Roque, no se ha de  
 celebrarse, bien pactado por el vecindario o por el  
 Ayuntamiento, haciendo el contrato, que caso de celebrarse  
 en comunidad o en favor de domicilio, se las leyes lo permitan,  
 según a el Patronato el Ayuntamiento, como se demuestra  
 una escritura, y respecto a la situación petitoria  
 de D. Diego Torreguadaluza, que inmediatamente se procura  
 inscribir en el Registro y demás efectos que tenga el punto,  
 en la forma que se ha acordado.

Lo hubo en el punto de que tratar y el Sr. Escri-  
 viente de cargo lo surten, firmados los asistentes  
 de que yo el Sr. Escribiente.



Fernando Ayuda Comisario Segundo Ayuda

Rafael Tarina Manuel Rey

Pablo y Nicols Francisco Cardenas

Manuel Enrique José M. Cruz

Deligencia La fuerza por el Sr. Escribiente hacer constar que los días  
 10 y 11 del presente, no hubo reunión por falta de asistencia  
 de los vecinos. De que se dio a un punto y tres de  
 punto de un punto y tres de punto y tres.

Escribiente

Sr. Escribiente  
 Alcalde

Segura del 14 Agosto de 1933  
 Numero cuatro y tres

Sr. Fernando Ayuda  
 Comisario

En la villa de Segura de la Sierra a veinte y cuatro de  
 Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora  
 de doce y media, acordado, se reunieron en estas horas y en esta villa





Por el Sr. Presidente la reclamacion que se hubiere  
presentado respecto del acto de la referida sesion, o pa-  
riedad del individuo a quien se hizo la expedicion con  
provisional o cualquiera otra expedicion sobre  
que debiera resolverse o que precediera a una sesion  
prevista en el Reglamento, o en el caso de haberse  
presentado alguna:

En vista de lo cual, despues de haberse delibera-  
do sobre el asunto los Sres. presentes, acuerdan  
por unanimidad expedir definitivamente el roma-  
n de S. Juan. Deseando que en la cantidad de quin-  
cien y sesenta y cuatro pts. por ser en su  
concepto la proporcion de dicho Sr. la suma indicada  
de dichas pts. que se hicieron.

Tambien acuerdan que la forma provisional  
la deje a definitiva.

En cuyo estado y no habiendo otros puntos de  
que ocuparse relativos a la sesion, se dio el acto  
por terminado, levantandose la sesion que firmaron  
los Sres. asistentes, de que yo el Sr. Presidente



Fernando Ayala Emilio Senaro

Rafael Farina Manuel Rey

Francisco Cardenas

Pablo Nieto

José M. Urrutia

Manuel Zapante

Actas del Sr. Sr. de Agosto de 1833

Quinto de junio

Sres. asistentes  
Acordó

Manuel Sanchez

Francisco

Francisco de

En la villa de Guayaquil a veinte y cinco de Agosto  
de dicho año se reunieron en estas Casas concurriendo los Sres.  
del Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la presi-



Seguidamente se dio cuenta de otro escrito que presentaron en  
 el Cabildo la vecina Maria Garcia Rodriguez, viuda de Luis  
 Santino Soriano y su hermano Luis de los Rios y de sus  
 otras mujeres Rediel, haciendo saber la posesion que  
 se tiene de un terreno de tierra y la dehesa y demas edificaciones  
 que existen en el terreno que el Ayuntamiento es de su antiguo  
 posesor que desde 1563 se les ha vendido, habiendo vendido  
 a su dicho hermano dichos los derechos que le corresponden  
 obligados este a satisfacer los tres tipos de dehesas o de  
 dehesas que usualmente se otorgan al Ayuntamiento: Dicho voto  
 ha sido acordado del escrito de cada, acordando: Que desde hoy adelante  
 la posesion como dueño del terreno y todo lo comprendido  
 dentro de la zona de los 1563 puntos a Luis Garcia Rodriguez,  
 como indica su hermano, deviene que al pasar a otros  
 como al Ayuntamiento el canon de tres tipos de dehesas o de  
 dehesas como han satisfecho siempre, y que se vote por  
 se copia certificaron para el uso de su derecho =

Y por ultimo acordaron, que las demas edificaciones  
 se celebren las subastas de cada semana a las veinte y que  
 se haga publico para conocimiento del vecindario.  
 Lo que se acordó se acuerda de que tratar y el Sr. Presidente  
 levante la sesion, firmada de los asistentes a ella, de que conste



Fernando Aguado      Rafael Taviña  
 Jose Gonzalez      Manuel Rey  
 Francisco Garduño  
 Jose M. Garcia  
 Manuel Gonzalez

Leida el 27 de Setiembre de 1931  
 Numero veinte y seis

Los asistentes  
 Alcalde  
 Fernando Aguado  
 Francisco  
 Manuel Gonzalez

En la villa de Laguna de San a veinte y ocho de  
 Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la  
 hora acordada, se romarin brentas para camuflar

Consejo  
D. Rafael Tapia  
D. José María  
D. José Benito  
D. Manuel Aguirre  
D. Manuel Aguirre  
D. Pablo Keko

Las Juntas del Ayuntamiento que al momento se celebran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Agudo Aparicio y asistencia del Sr. Jefe de la Inspección. Por dicho Sr. Presidente se declara abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el nota de la anterior sesión que fue aprobada y repetida.

Continuando el Sr. Presidente dijo: Se era necesario hacer el inventario de la propiedad que son de sustituir al vigilante de las Casas de Santa María, fallecido hace más de quince años para cuyo cargo se han presentado cinco solicitantes, cinco de parientes, que el Sr. Presidente entre los solicitantes para ver cual es el apropiado: entre las las Juntas de la república, por su Excmo. Sr. Jefe de la Inspección, acuerdan: Que se paguen cinco perfiles iguales sosteniendo los cinco siéndole lo que efectúan y entran en las de las en un acto de celebrarse el acto, siendo el apropiado el vecino D. Juan Rodríguez Agudo, el que desde hoy queda encargado de guardar las cuentas de las casitas inmediatas a la Inspección por el número de casitas de 10 y 15 casitas, y que se le reparta la credencial para que sea muelle de los que se le reparta.

Continuando el Sr. Presidente hizo saber a la Inspección que es la época de recordar las ocurrencias que se han de registrar y las contribuciones e impuestos de esta villa para el año de 1936: instruyéndose las correspondientes por unanimidad acuerdan: Que las contribuciones de Rústica y Urbana, se ocurrencen en el Sr. Jefe y la Industrial en el Sr. Jefe, y como son estas repartidas por muy recientemente para asegurar los gastos del Excmo. Sr. Jefe, se ordena el cobro de las contribuciones.

Y por último acuerdan: Que del Excmo. Sr. Jefe se repartan al Excmo. Sr. Jefe de la Inspección un parte de las sumas facilitadas para pagar del Sr. Jefe, por el Sr. Jefe, giradas a Baeza por el Sr. Jefe y ahora también de las sumas que se han visto de los gastos fuera del Excmo. Sr. Jefe.





Dijo presente de lo expuesto por su Presidente, por unanimidad, acordaron: Que se remita al Sr. Alcalde, don Manuel Rey, don Eduardo Miranda y don Juan Gamonal para que quinen visiten para verificar de la obra respecto la venta del terreno del Hospital para las escuelas nacionales la que informaron despues a la Comision para lo que proceda.

Seguidamente acordaron: Que vista las disposiciones de la Ley de 2.º de Junio ultimo publicada para Burellari el Sr. Alon, se hagan las estimaciones necesarias para solicitar del Estado las subvenciones para poder abastecer de agua la poblacion, saneamiento e higiene del Municipio y construcion de edificios, se proceda lo mas posible a formar las Camas y Casapuestas de las obras que se puedan realizar recurriendo a los Ministerios respectivos.

Tambien acordaron que se ocupen las contribuciones Reales, Urbana e Industrial con el fin de para atender al pago de las obras, por si no se puede conseguir ninguna de las otras señaladas en la Ley de 2.º de Junio.

Esto seguido acordaron: Que se entreguen los libros de los presupuestos 2.º, 3.º y 4.º al Sr. Secretario y que al mismo tiempo se haga entrega de los libros que existen del Ayuntamiento.

Y por ultimo acordaron sancionen la reciprocidad a don Juan Miranda y que se incluya con un familia al Sr. Diputado don Pedro de Madroñal.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesion que forma en los actas de que certifica:

81



Terminado legada Rafael Larrea  
al 14 de Mayo de 1914  
don Gonzales Pablo Nieto

Manuel Casquete  
Dijo

Acta extraordinaria de 24 de Setiembre de 1931

Numero veinte y ocho

En la villa de Laguna de Gen a veinte y cuatro de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte y tres horas para las elecciones, se reunieron en estas Casas Municipales los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al momento se hallaban en ella, expresaron bajo la presidencia del Sr. Manuel J. Carrasquilla y con el auxilio y asistencia del Sr. Jefe de la Guardia Municipal Provisional.

Por el Sr. Presidente se dio lectura a la sesion publica y por el secretario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Después de lo cual, se puso a votación el asunto que por las peticiones de los señores abogados que el objeto de la reunion era para dar cuenta de que se lamentaba se habia presentado a solicitud de licencia por Sr. Manuel Barrera Medina, aspirando a cubrir la vacante de Delegado de las Juntas Municipales de este Ayuntamiento, en virtud de que habian transcurrido los treinta dias por que fue anunciada la vacante, sin presentacion de solicitudes para ser oída en el Tribunal Jocial de 14 de Setiembre anterior, procediendo que el Ayuntamiento adopte el acuerdo correspondiente: Decha para la preparacion de la manifestacion por su Presidente, fue traído a la sesion el expediente instruido para la preparacion de dicha licitante y la unica solicitud aspirando a tal plaza es la de Sr. Manuel Barrera Medina, a la que no acompaña documentos, por estar todos los documentos instruidos ante este Ayuntamiento, y comprobable siempre que sea preciso. Comunicado al Ayuntamiento el expediente y cuando datos se han creído necesarios, el Sr. Presidente se dio un voto sobre este asunto, procediéndose inmediatamente al examen del expediente Sr. Manuel Barrera Medina, el que demostro tener suficientes conocimientos tanto teoricos como practicos

acordando la Exoneración: Que en vista de las atribuciones que le compete al caso 2.º del art. 1.º del Estatuto municipal, al estar hoy dentro del Grupo de Exoneraciones municipales, atendido en cuanto las cualidades de moralidad y buenas costumbres que siempre ha tenido el aspirante Sr. Prudencio Marco Medina, a quien personalmente conoce la Exoneración por haber venido desempeñando el cargo interinamente hasta hoy y las circunstancias de actividad las tiene demostradas, lo mandamos tal Exoneración de los Juicios Municipales de esta villa en propiedad, dejando guardando dicha clase de exoneración como tal Exoneración municipal en quien se expedirá la oportuna resolución y se hace constar que para gozar de los Juicios que cubren, se abraza su honor Sr. Sr. Marco Medina, por su conducta y de las circunstancias morales; y que de este acuerdo se expida certificación que una al expediente.

No hubo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente concurriendo la sesión que previene de los estatutos de ella, de que goza el Sr.



Fernando Aguado Quinto Teniente

José Oyala Aguilan Rafael Larriña  
Jesús González

Manuel Roy Eduardo Miranda  
Francisco Garduño Pablo Nieto

Manuel Argente

Dos asistentes  
Alcalde

Segura del 27 de Setiembre de 1931  
Minuto veinte y nueve

D. Fernando Aguado Quinto  
Presidente

En la villa de Segura de la Sierra a veinte y ocho de Setiembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos los señores D. José Oyala Aguilan para la que se trata en virtud de las Leyes del punto 2.º de su artículo en estas circunstancias las Leyes del punto...









Lima del 7 de Enero de 1836  
Número treinta y dos

89

En la villa de Guayaquil a siete de Diciembre de mil  
novecientos treinta y cinco, siendo la parte acordada se reunió  
en estas horas considerables los señores del punto que al momento  
se celebran bajo la Presidencia del Sr. Don D. Fernando  
García de Arce y asistencia del Sr. Jefe de la Inspección  
don.

Por el Sr. Presidente se declaró elevada la sesión pública  
y fue el actuario se leyó el acta de la anterior que fue apro-  
bada y suscrita.

Seguidamente el Sr. Presidente, se puso: Que ora  
debe haber la ofensa de acordar si se ha de renovar el arbitrio  
de Pesos y medidas para el presente año de 1836 y no de  
servir el mismo fin de mediciones que ha pedido ya varias  
autoridades para su caso regular, mediante la Comisión  
que se ha de organizar su redacción, siendo al mismo tiempo  
debia que ha de tener lugar la siguiente: Entendidos los señores  
presentes de lo siguiente por su Presidente por unanimidad,  
acordaron: Que se renuncie la autaridad del arbitrio de Pesos  
y medidas para 1836, para el día 15 del actual  
a las doce, si no hubiere acordado para el día 20 de Enero  
por igual día y hora siguiente, y que el Jefe de con-  
dicionas se debe unirse con recepción de que se haya unido  
en la redacción de que las divisiones de medidas acordadas para la  
vez son exactas, tienen que almor el arbitrio de las divisiones  
formadas que existen al presente, aunque el Mismo  
lo tengan y el mismo fin.

Lo cual se acordó remite de que conste y el Sr. Presi-  
dente firmó lo mismo que forma con los señores del punto

Fernando Aguirre

Doné Oyola y Aguirre

Don José Tenorio

Rafael Farina

Jose M. de la Cruz

Jose y Josefa de los

Francisco de la Cruz

Salvo y Nieto

Manuel Cordero



Dos asistentes

Alcalde

D. Juan de la Cruz

Alcalde

D. Juan de la Cruz

D. Juan de la Cruz

D. Juan de la Cruz

D. Juan de la Cruz

D. Juan de la Cruz

D. Juan de la Cruz

D. Juan de la Cruz

En el día 14 de Mayo de 1713

Número treinta y tres

En la villa de Bayona de Navarra a veinte y uno de Septiembre de

mil setecientos trece y cinco años, siendo la hora acordada, se reunió en

esta sala regular en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al presente

se celebran bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de la Cruz

por dicho Sr. Presidente se dio por readmitida la misma persona

y por el contrario se leyó la última ordenada que fue aprobada y

se acordó al Sr. Presidente ordenó al notario de esta villa

de las diligencias que hacen de sus causas los fiscales de las

de la Santa Real y General del Ayuntamiento D. Francisco Antonio de

los reales procuradores los señores admitidos sus respectivos

de la expuesta por sus Procuradores y contenidos de los escritos y peticiones

de los Señores D. Francisco Antonio de la Santa Real

por Navarra, D. Antonio de la Santa Real y D. José de la

para considerarse justas sus alegaciones y volver a tener en

recuerda que estos señores fiscales han representado el Ayuntamiento

de este lugar y que firmen que las suscritas se

reunieron los Señores que se siguen tanto en la villa de Bayona

como en la villa de

En este acto llegó el expediente de la confirmación

de la Real Cédula del Ayuntamiento de D. D. Juan de la Cruz

y D. Juan de la Cruz, que permaneció sobre el punto durante el

durante los cuales inculca sobre el expediente sus salidas de

trámites y una trata base de estos expedientes, acordando

la confirmación que se levante la sesión en señal

de obed.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr.

Presidente levanta la sesión, firmando la los asistentes



citarse a todos los reales mandados, provisiones de reales  
y como existen varios puntos que no se cubren fuertemente de inter-  
venciones, se de cuenta al Sr. D. Diego de Bracamonte para que  
ordene lo que estime oportuno. Entendidos los Sr. D. Bracamonte de lo  
expuesto por su Presidente por unanimidad acordaron: Que con  
el fin de no demorar por más tiempo la expedición del Consejo  
General para 1736, si se resuelve en sus Comisiones de Crecidos  
a quin correspondiente, aunque ambas Comisiones suryan un acuerdo  
de de cuenta al Sr. D. Diego de Bracamonte para que presente  
un Decreto que se encargue de ambos puntos.

Entendidos acordaron: Que del Hospital de San Vicente se  
abran al Depositario D. Manuel Marcos Medina sus libros sin  
cuenta y cuatro pts. de cuenta de, pagos de lo que se pide en  
Diciembre, por veinte y seis, volúmenes de inventarios y otros libros  
que han sido necesarios -

2º por último se de cuenta a la Excmo. Real Caxporacion del  
erario que versan a la Excmo. Real Caxporacion las Caxporaciones munici-  
pales D. José Domingo Rubio, que fue valiente de Puerto  
municipal en 1º de Mayo de 1714, jurando el día siguiente,  
D. Esteban de las Cuevas, Alcalde municipal de 1718 de Pedro  
de 1719, jurando el mismo día. D. Feliciano Medina Arroyo,  
el 28 de Mayo de 1719 jurando en dicho día y día el  
1º de Febrero siguiente, y el Depositario de las Caxporaciones munici-  
pales D. Manuel Marcos Medina, que por la recomendación  
de D. Cipriano Caspente de la, sin comparecerse a cargo in-  
terinamente desde 1º de Mayo de 1734, cuyos datos han de  
existir en sus respectivos libros, que sus señores emitieron  
los acuerdos de sus mandamientos por las Excmo. Reales Caxporaciones que  
los mandaron, se le encargue a grandes diligencias y para  
no poder justificar sus provisiones en los puntos en que se to-  
maron, para que antes de al firmarse el Real Caxporacion de  
las Caxporaciones municipales: Entendidos los Sr. D. Bracamonte del inter-  
vencido de los señores fijos, por unanimidad acordaron:  
Que cuanto a la Excmo. Real Caxporacion que los cuatro solicitantes  
tuvieron se abra a vista para poder se subsanen los con-  
suetos institucionales al no existan los acuerdos de las  
mandamientos en las fechas que se hicieron, se de cargo

por nombrado a D. Juan Serrano, Audin, Jorun, unido a  
 un propiedad del 13 de Mayo de 1906, posesionado el 16 del  
 mismo mes y año. D. Esteban Sordillas Blanes, por el ayuntamiento  
 municipal el 27 de Setiembre de 1910, posesionado el mismo día;  
 D. Feliciano Medina Bujigas, por nombrado el 28 de febrero  
 de 1919, posesionado el día 1 de Setiembre y D. Pascual de Medina  
 Medina, Representante de los fondos municipales interinos desde  
 el 1 de Enero de 1934, a cuyos D. Juan María Soriano sus  
 respectivos cargos sin interrupción se le sucederán en el mismo  
 que comprenda las fechas que a cada uno se le poseen.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente  
 cerró la sesión, que firmaron los asistentes a ella, de que yo  
 soy secretario.

Firmado Agente Emilio Senam  
 Rafael Farina Jari, M. María  
 Pablo Nieto Francisco Cardimo  
 José González  
 Manuel Casquete  
 Secretario

Dado en la villa de Lugo de Lina a trece de Setiembre de  
 mil novecientos treinta y cinco.

En la villa de Lugo de Lina a trece de Setiembre de  
 mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora señalada para  
 las producciones, se celebró en estas Casas Municipales la  
 Sesión del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Sordillas Blanes y  
 asistencia del Sr. Fiscal D. Esteban Sordillas Blanes y  
 asistencia del Sr. Fiscal de la Corporación.  
 Por el Sr. Presidente se declaró abierta la se-  
 sión pública y se manifestó que como consta a todos los  
 concurrentes, el objeto de la sesión era para dar cuenta  
 del escrito que dirige a la Corporación el Sr. Fiscal de

de la summa Manuel Vergara y Guider Barcena, en el que se  
 se le reconocen los tres privilegios que con las dos ya reconocidas  
 hacen los cinco a que tiene derecho por el Sr. D. Carlos en el cargo  
 de Secretario, 1.º de Auxiliar y 3.º como beneficiario con arreglo  
 a lo establecido en el art. 39 del Reglamento de empleados municipales  
 de 23 de Agosto de 1914, que trata suman 4.º a los empleados públicos  
 y que para ser reconocido el derecho a las cinco quinientas, se de  
 cuenta la liquidación a que tiene derecho cada función a la que  
 propiamente: Contando los tres procedentes del ejecutivo local, y un  
 cuatrero del Sr. Alcalde, por unanimidad acordaron: Que desde  
 luego se le reconocen los 4.º y 5.º años de servicio en los distintos cargos  
 que expresa, y que se le reconocen diez quinientas, que con los otros  
 que por este liquidados a las 1.000 pts del pueblo por el Sr. D. Carlos  
 a 7.000 pts, correspondencia de liquidación el Sr. D. Carlos de esta summa  
 como así lo expresa el art. 4.º del ya dicho Reglamento, para el Sr.  
 D. Carlos de 2.º años de empleado público. Luce si por la infirmitad  
 que padece se le permite ir a tener que abandonar el cargo, se  
 instruya el expediente de liquidación y del Ayuntamiento de San Juan de los  
 Rios, y en el mismo se acredite de un modo al Sr. Vergara  
 los 6.000 pts anuales, que es el haber que le corresponde, teniendo  
 siempre en cuenta que en su calidad de summa, se le permite ir a tener  
 en cuenta, summa de este cargo y a los efectos del Reglamento del  
 Sr. D. Carlos, y que se respete esta liquidación para el uso de  
 su derecho.

Se hizo otro summa de que trata el Sr. Secretario, para  
 de la summa, que forman los cuatreros, de que yo el Sr. D. Carlos.



Manuel Vergara  
 Rafael Larina Pablo Nieto  
 Francisco Cardona José M. Charo  
 José y ornato  
 José Oyala Aguilera Esteban de Miranda  
 Manuel Vergara  
 D. Carlos

